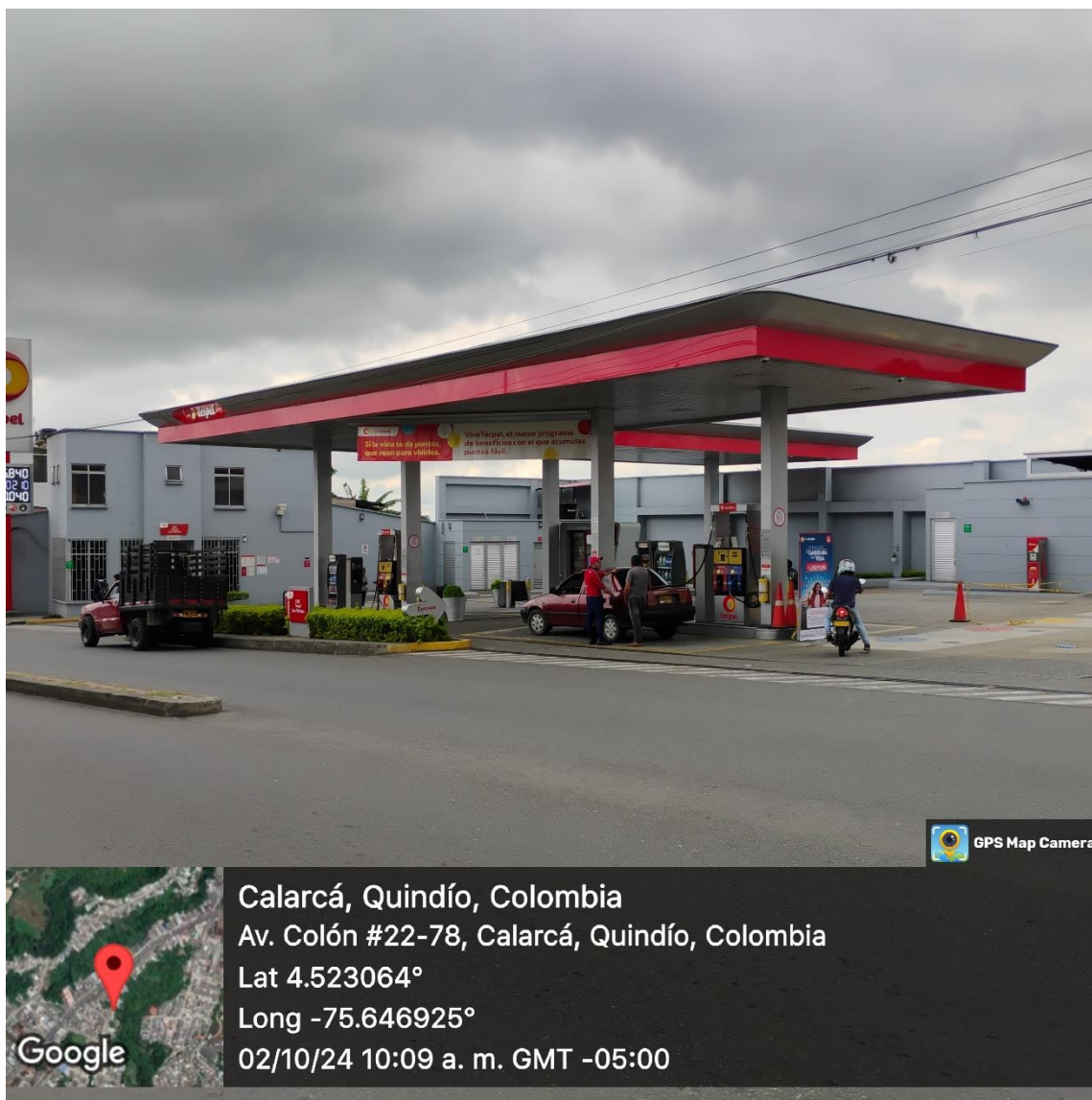




Calarcá, Quindío, Colombia
Av. Colón #22-78, Calarcá, Quindío, Colombia
Lat 4.523064°
Long -75.646925°
02/10/24 10:09 a. m. GMT -05:00

INFORME DE VISITA DE INSPECCIÓN A LA INFRAESTRUCTURA DE ESTACIONES DE SERVICIO EN EL DEPARTAMENTO DE QUINDIO MUNICIPIOS DE ARMENIA Y CALARCÁ MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - MME

Elaborado por:
DIANA YAMILLE ALVAREZ GALVIS
DIEGO FERNANDO TORRES DIAZ
Dirección de Hidrocarburos
OCTUBRE 2024

Contenido

1.	Introducción:	4
1.1.	Geo-ubicación de los Municipios visitados.	4
1.1.1.	Municipio de Armenia	4
1.1.2.	Calarcá	5
1.2.	Descripción de la necesidad de la visita a las EDS minoristas: Metodología verificación plataforma SICOM.	6
1.3.	Verificación de cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución 40198 de 2021.....	6
2.	Objetivo General de la visita.	6
3.	Objetivos específicos de la visita.	7
4.	Contexto y justificación:	7
4.1.	Contextualización de la operación de distribución del combustible líquido en la zona (mayoristas y minoristas).	7
4.1.1.	Municipio de Calarcá	7
4.1.2.	Municipio de Armenia	8
4.2.	Descripción presuntas irregularidades según documentación previa. (SICOM)	9
4.2.1.	EDS Alcázar SICOM 632895	9
4.2.2.	EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929.....	10
4.2.3.	EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924.....	11
4.2.4.	EDS Brasilia SICOM 632909	11
4.2.5.	EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966	12
4.2.6.	Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903	13
4.2.7.	EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911	13
5.	Descripción irregularidades encontradas.....	14
5.1.	Gestión Documental.....	14
5.1.1.	Documentación General (Legal/jurídica).....	14
5.1.1.	Documentación Técnica.....	17
5.2.	Hallazgos encontrados durante el recorrido de inspección	21
5.3.	Registro fotográfico pertinente.	28
6.	Conclusiones.....	70
7.	Fuentes de información bibliográfica	71

Tabla de imágenes

Imagen 1. Ubicación Geográfica Armenia	4
Imagen 2. Ubicación geográfica Municipio de Calarcá.....	5
Imagen 3. Distribución Mayoristas Municipio de Calarcá.....	8
Imagen 4. Distribución Mayoristas Municipio de Armenia	9

1. Introducción:

1.1. Geo-ubicación de los Municipios visitados.

1.1.1. Municipio de Armenia

Armenia es la capital del Departamento del Quindío y núcleo económico de su área metropolitana. Se reconoce como centro de acopio de toda la producción agrícola que se da en los sectores aledaños. Se destacan alimentos como el café, plátano, frutas y el maíz. Cabe señalar que la comercialización e industrialización del café representa uno de los renglones fundamentales en el desarrollo económico; de igual manera el sector hotelero, y el sector del transporte, que sirve de enlace entre algunas de las grandes ciudades gracias a la localización geográfica de Armenia.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA



Imagen 1. Ubicación Geográfica Armenia

Armenia cuenta con una superficie total de 12.263.15 Ha, de las cuales 9,058.78 Ha corresponden a área urbana y 3,204.37 Ha a área rural. Se encuentra ubicada en la latitud norte 4,5170° longitud 75,6830° oeste, limita al norte con los municipios de Circasia y Salento, al oeste con el municipio de Montenegro, al este con el municipio de Calarcá y al sur con el municipio de La Tebaida.

1.1.2. Calarcá

Calarcá es un municipio ubicado en el Departamento de Quindío, es la segunda ciudad más poblada después de su capital, está conurbada con la ciudad de Armenia, limitada al norte con el municipio de Salento, al oeste y noroeste con Armenia, al sur con Córdoba, y al este con el Departamento del Tolima, actualmente hace parte del Área Metropolitana de Armenia.

UBICACIÓN GEOGRÁFICA

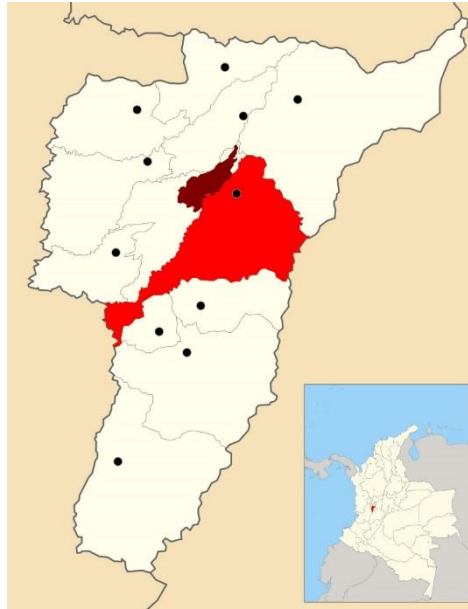


Imagen 2. Ubicación geográfica Municipio de Calarcá

La ciudad se encuentra ubicada entre los 4º 20' 40" y los 4º 33' 50" de latitud norte y entre los 75º 33' 40" y los 75º 48' 40" de longitud oeste. El casco urbano se encuentra ubicado a los 4º 33' 0,6" de latitud norte y a los 75º 39' 00" de longitud oeste. El municipio de Calarcá tiene una extensión territorial de 21 923 hectáreas, de las cuales 244 son urbanas y 21 679 ha corresponden al sector rural.

La EDS Las Palmas de Calarcá se encuentra ubicada en la Avenida Colón N° 21 – 135. Latitud 4.523°, longitud -75.647233°

1.2. Descripción de la necesidad de la visita a las EDS minoristas: Metodología verificación plataforma SICOM.

De acuerdo con revisión realizada por el equipo de trabajo con relación a la información disponible en la plataforma SICOM, se evidenció la necesidad de realizar visitas específicas a algunas EDS con el fin de realizar la verificación in situ del cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, tanto a nivel documental (general y técnico) como de inspección de infraestructura física de las diferentes EDS.

La verificación en plataforma SICOM consistió en la comprobación de la existencia de la EDS y verificación de información disponible tal como: I. Certificado de Inspección vigente, II. Póliza de responsabilidad extracontractual (ambos documentos de carga obligatoria en la plataforma SICOM); III. Resolución de entrada en operación de la EDS (carga no obligatoria en la plataforma SICOM), IV identificación del Mayorista y V. actualización de la declaración de información de cada EDS para determinar su actualización con corte al mes de agosto 2024 para aquellas EDS definidas con base en el modelo estadístico definido por el grupo Downstream de la Dirección de Hidrocarburos del Ministerio de Minas y Energía.

Por otra parte, se debe dar respuesta a requerimientos puntuales de la Dirección con relación a recopilación de información que sirva como insumo para dar respuesta a Derechos de Petición u otro tipo de solicitudes particulares que se presenten en el territorio.

1.3. Verificación de cumplimiento de requisitos señalados en la Resolución 40198 de 2021.

De acuerdo con los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021, y la estructuración del formato de recolección de información M-HI-F-32 Formato Revisión de Infraestructura EDS Automotriz V-1, se procede a la realización de la visita estructurada en dos fases, la primera orientada a la verificación documental tanto legal como técnica y en la segunda fase se realiza el recorrido de inspección a las instalaciones de la EDS, con el fin de corroborar el cumplimiento o no de los requisitos de dicha Resolución, toma de registro fotográfico y firma del acta de visita por las partes intervinientes, la cual es compartida con el agente.

2. Objetivo General de la visita.

El objetivo fundamental de las visitas es la recolección de información física de las estaciones de servicio a nivel nacional, con el objetivo de generar un diagnóstico de la situación actual en relación con los requisitos de infraestructura. Esto permitirá realizar una verificación en tiempo real del cumplimiento de los requisitos de la Resolución 40198 de 2021 desde la fecha de entrada en operación y la fecha de la visita de inspección.

Igualmente, en aras de realizar un diagnóstico físico de las estaciones de servicio, con enfoque en poblaciones NARP, municipios PDET y ZOMAC, para evaluar la infraestructura y el acceso al combustible líquido, garantizando el cumplimiento normativo y mejorando la eficiencia en su distribución.

3. Objetivos específicos de la visita.

- Verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.
- Recolección de información documental legal como insumo para corroborar y dar respuesta a lo contenido en el Derecho de Petición con radicado N° 1-2024-035807 de fecha 21/08/2024 en la EDS Las Palmas Calarcá.

4. Contexto y justificación:

4.1. Contextualización de la operación de distribución del combustible líquido en la zona (mayoristas y minoristas).

4.1.1. Municipio de Calarcá

De acuerdo con la información disponible en la plataforma SICOM, el municipio de Calarcá cuenta con 15 Estaciones de Servicio – EDS, las cuales se encuentran vinculadas con 4 empresas mayoristas de suministro de combustibles líquidos, estas son: Biomax con 4 EDS, Chevron con 1 EDS, Organización Terpel S.A. con 6 EDS y Primax Colombia S.A, con 4 EDS. De esta distribución se infiere que la mayorista con mayor acaparamiento en el mercado es la Organización Terpel S.A., por tal razón, cualquier interrupción o irregularidad en las operaciones de esta mayorista puede generar un impacto significativo en alrededor de la tercera parte del suministro de combustibles en el municipio de Calarcá.

La presencia de pocos mayoristas en el territorio evidencia la necesidad de implementar medidas de vigilancia y control por parte del Ministerio de Minas y Energía, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la norma vigente para el sector, asegurando de esta manera un suministro permanente y seguro de combustibles en el municipio.

Gráfico 1. Distribución de mayoristas en el municipio de Calarcá

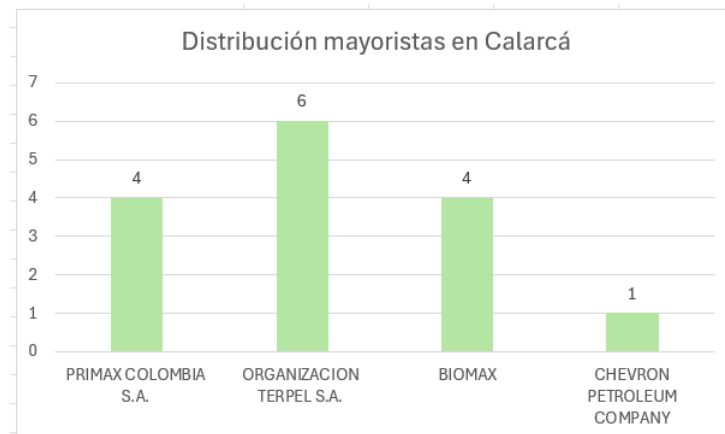


Imagen 3. Distribución Mayoristas Municipio de Calarcá

4.1.2. Municipio de Armenia

De acuerdo con la información disponible en la plataforma SICOM, el municipio de Armenia cuenta con 32 Estaciones de Servicio – EDS, las cuales se encuentran vinculadas con 5 empresas mayoristas de suministro de combustibles líquidos, estas son: Biomax con 2 EDS, Chevron con 7 EDS, Organización Terpel S.A. con 12 EDS, Primax Colombia S.A, con 10 EDS y Zeuss SAS con 1 EDS. De esta distribución se infiere que la mayorista con mayor penetración en el mercado es la Organización Terpel S.A., seguida por Primax Colombia SA. Cualquier interrupción o irregularidad en las operaciones de estas mayoristas puede genera un impacto significativo en alrededor de la tercera parte del suministro de combustibles en el municipio de Armenia.

La presencia de pocos mayoristas en el territorio evidencia la necesidad de implementar medidas de vigilancia y control por parte del Ministerio de Minas y Energía, que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente para el sector, asegurando de esta manera un suministro permanente y seguro de combustibles en el municipio.

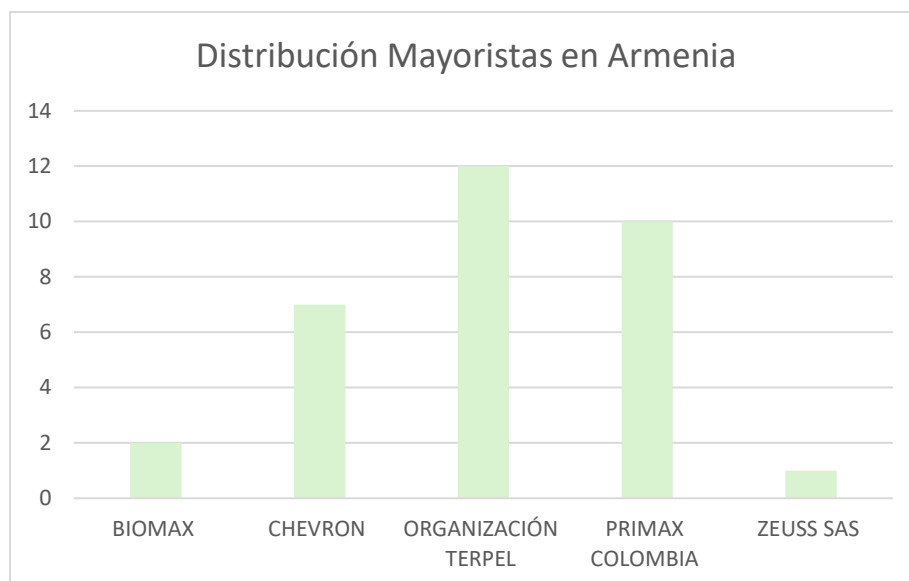


Imagen 4. Distribución Mayoristas Municipio de Armenia

4.2. Descripción presuntas irregularidades según documentación previa. (SICOM)

4.2.1. EDS Alcázar SICOM 632895

Dentro de las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, el día 01 de octubre de 2024 a partir de las 10:00 am, se realizó visita *in situ* a la EDS Alcázar en la ciudad de Armenia, ubicada en la Avenida Bolívar N° 1 – 192, localizada en la latitud 4.542808°, longitud -75.663147°, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada, no se encuentran irregularidades en la plataforma SICOM.

Sobre la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección emitido por Instituto Colombiano de Certificación, quien certifica a la EDS Alcázar como estación de servicio automotriz de combustibles líquidos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con fecha de emisión del día 07 de septiembre de 2023.

II. Póliza de responsabilidad civil emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 (certificado individual N° 4276) de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil

extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.2. EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929

Dentro de las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, el día 02 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 am, se realizó visita *in situ* a la EDS Las Palmas Calarcá en la ciudad de Calarcá, ubicada en la Avenida Colón N° 21 – 135, localizada en la latitud 4.523 y longitud –75.647233°, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

De igual forma, la visita se efectuó con el propósito de recopilar la información documental como insumo para corroborar y dar respuesta a los hechos señalados en el Derecho de Petición presentado por el señor Jhon Fredy Guerrero bajo radicado N° 1-2024-035807 de fecha 21/08/2024, recibido por el Ministerio de Minas y Energía, mediante el cual solicitó:

*“... Que la EDS las Palmas de la ciudad de Calarcá ubicada en la Avenida Colón N° 21 – 135 se cancele el número SICOM, ya que el ente certificador **BEREAU VERITAS** fue engañado en su buena fe con el documento de licencia de construcción que ellos adjuntan para cumplir los requisitos de certificación”. Igualmente se manifiesta en el Derecho de Petición que “... por no poseer ésta licencia de construcción por ley no están cumpliendo con uno de los requisitos para su certificación y para poseer el número SICOM para el despacho de combustible”.*

En la revisión documental previa a la visita realizada, no se encuentran irregularidades en la plataforma SICOM, no obstante, en la visita se recopilan evidencia fotográfica y documental que permita dar respuesta al Derecho de Petición con radicado N° 1-2024-035807 de fecha 21/08/2024.

Sobre la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección emitido por DEWAR SAS, quien certifica a la EDS Las Palmas como estación de servicio automotriz pública en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con fecha de emisión del día 05 de diciembre de 2022.

II. Póliza de responsabilidad civil emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.3. EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924

Continuando con el plan de actividades en la ciudad de Calarcá, El mismo día 02 de octubre de 2024 a partir de las 01:30 pm, se realizó visita *in situ* a la EDS SERVICENTRO GUERRERO, ubicada en la Carrera 25, N° 29-64, Barrio Caldas de dicho municipio, localizada en la latitud 4.52463° y longitud -75.643186°, con el fin de proseguir con la verificación del cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de para este EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada. no se encuentran irregularidades en la plataforma SICOM.

Sobre la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección emitido por ICONTEC, quien certifica a la EDS Servicentro Guerrero como estación de servicio automotriz pública en cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021 (numerales 4,5 y 6*) con fecha de emisión del día 16 de mayo de 2023.

II. Póliza de responsabilidad civil emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 (certificado individual N°305) de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.4. EDS Brasilia SICOM 632909

El día 03 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 am, se realizó visita *in situ* a la EDS Brasilia, ubicada en la Carrera 19, N° 43-50, Barrio Brasilia de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío y localizada en la latitud 4.523474° y longitud -75.685144° prosiguiendo con las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada, no se encuentran irregularidades en la plataforma SICOM.

En lo relacionado con la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección emitido por ICONTEC, quien certifica a la EDS Brasilia como estación de servicio automotriz pública en cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021 (numerales 4,5 y 6*) con fecha de emisión del día 27 de marzo de 2023.

II. Póliza de responsabilidad civil está emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 (certificado individual N° 2109) de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.5. EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966

Dentro de las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, el día 03 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 am, se realizó visita *in situ* a la EDS Zeuss Centenario de Armenia, ubicada en la Carrera 18 N° 48 - 55, localizada en la latitud 4.519958°, longitud -75.687916°, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada, se encuentra que el certificado de inspección cargado no se puede visualizar, razón por la cual no es posible confirmar la información de este documento (aunque en la plataforma aparece como si se hubiese cargado).

Sobre la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección, el cual no puede ser cargado y verificado. De acuerdo con la documentación suministrada por el agente durante la visita de campo a la EDS se hace confirmación de la certificación con la siguiente información: Certificado expedido por CCC Inspecciones S.A.S, quien certifica a la EDS Zeuss Centenario como estación de servicio automotriz en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con fecha de emisión del día 15 de abril de 2023

II. Póliza de responsabilidad civil emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.6. Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903

El día 04 de octubre de 2024 a partir de las 08:00 am, se realizó visita *in situ* a la Estación de servicio COOBURQUIN, ubicada en la Carrera 19ª (Av. Montenegro), N° 48-02, de la ciudad de Armenia, departamento del Quindío y localizada en la latitud 4.531451° y longitud -75.697708° continuando con las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada, tan solo se encuentra un error de escritura en la dirección relacionada para la EDS en la plataforma SICOM. Novedad reportada en la base de datos suministrada y verificada.

En lo relacionado con la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados:

I. Certificado de inspección emitido por ICONTEC, quien certifica a la Estación de servicio COOBURQUIN como estación de servicio automotriz pública en cumplimiento de los requisitos establecidos en las resoluciones 40405 de 2020 y 40198 de 2021 (numerales 4,5 y 6*) con fecha de emisión del día 08 de marzo de 2023.

II. Póliza de responsabilidad civil está emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 (certificado individual N° 3331) de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas.

No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS cargada en la plataforma SICOM.

4.2.7. EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911

Dentro de las actividades de control y vigilancia en la región del Quindío, ejercidas por el Ministerio de Minas y Energía, el día 04 de octubre de 2024 a partir de las 01:00 pm, se realizó visita *in situ* a la EDS Surtidor Boyacá en la ciudad de Armenia, ubicada en la Carrera 19 N° 39 – 12, localizada en la latitud 4.525154°, longitud -75.683935°, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos, requerimientos y obligaciones establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con relación a la infraestructura de las EDS.

En la revisión documental previa a la visita realizada, no se encuentran irregularidades en la plataforma SICOM

Sobre la revisión documental en la plataforma SICOM para esta EDS, se encuentran dos documentos cargados: I. Certificado de inspección de Instituto Colombiano de Certificación, quien certifica a la

EDS Surtidor Boyacá como estación de servicio automotriz de combustibles líquidos en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021 con fecha de emisión del día 04 de febrero de 2023 y II. Póliza de responsabilidad civil emitida por Allianz Seguros SAS, con el número de Póliza 23457331 de fecha 10 de julio de 2024, con cobertura de responsabilidad civil extracontractual y vigencia desde el 01 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2025 a las 24:00 horas. No se cuenta con Resolución de aprobación de entrada en operación para la EDS

5. Descripción irregularidades encontradas

5.1. Gestión Documental.

5.1.1. Documentación General (Legal/jurídica)

Con el fin de realizar verificación documental en campo se requirieron los siguientes documentos: I. Copia de estatutos sociales, estados financieros y composición accionaria; II. Certificación de Existencia y representación legal no mayor a 30 días de expedición; III. Licencia de construcción y permisos y/o autorizaciones ambientales (certificado de manejo y disposición de residuos sólidos, certificado de vertimientos, certificado de uso del suelo); IV. Concepto técnico de ubicación de Invias o de la ANI, cuando la EDS esté ubicada en carreteras a cargo de la Nación (cuando aplique); V. Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual VIGENTE. Debe referir el nombre de la EDS y la ubicación exacta de la instalación; VI. Certificado de conformidad expedido por un organismo de certificación acreditado y vigente; VII. Contrato celebrado con el distribuidor mayorista; VIII. Registro Único Tributario – RUT; IX. Guías de transporte y los demás que se consideren pertinentes por parte del equipo de visita.

A continuación, se detallan los hallazgos de documentación legal para cada una de las EDS visitadas:

1. EDS Alcázar SICOM 632895

La recopilación de documentación se realizó con la Administradora de la EDS Alcázar a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- Se suministra Licencia de Construcción N° 2004 – 555, de traslado de la isla existente de la EDS, la cual corresponde a modificación.
- Se aporta certificado de uso del suelo correspondiente a uso comercial
- No se aportan estatutos sociales ni estados financieros del último año fiscal.
- No se aportan certificados ambientales tales como manejo y disposición de residuos sólidos y certificado de vertimientos.

- El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del mes de julio 2024.
- Los demás documentos requeridos se encuentran actualizados y disponibles para su verificación.

2. EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929:

La recopilación de documentación se realizó con la Administradora de la EDS Las Palmas Calarcá a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

Los documentos recolectados fueron enviados vía correo electrónico al Profesional Pablo Andrés Torres Aranguren con el fin de generar los insumos correspondientes para la respectiva respuesta al Derecho de Petición.

- No se suministró Licencia de Construcción inicial de la EDS, se aporta licencia de construcción N° ON 050 para la modificación que permite la construcción de un almacén para la EDS, sin embargo, en territorio no se evidencia dicha construcción. Esta licencia se corresponde con la presentada en el Derecho de Petición radicado en el Ministerio de Minas y Energía.
- Los demás documentos legales requeridos fueron aportados sin novedad.

3. EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924

La recopilación de documentación se realizó con el administrador de la EDS Servicentro Guerrero a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- No se suministra copia de los estatutos sociales, estados financieros del último año fiscal ni composición accionaria.
- El certificado de existencia y representación legal tiene fecha de expedición del mes de mayo de 2024.
- No se suministra licencia de construcción inicial para la EDS. La licencia aportada en la N° ON-R-A 238, la cual corresponde a labores de reconstrucción y remodelación de la estación de servicio (modificación).
- Los demás documentos solicitados se encuentran disponibles para su verificación en la carpeta de salvaguarda de la visita a la EDS.

4. EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966

La recopilación de documentación se realizó con el Administrador de la EDS Zeuss Centenario a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- Frente a la licencia de construcción, se aporta por parte del agente la Resolución N° 02-2539 de fecha 21 de enero de 2002 para la remodelación de la EDS Centenario, para la adecuación de pavimentos, zonas verdes y ampliación de islas.
- No se aporta la licencia de construcción inicial de la EDS
- Se aporta certificado de uso del suelo correspondiente a uso comercial
- Los demás documentos solicitados se encuentran disponibles para su verificación en la carpeta de salvaguarda de la visita a la EDS.

5. EDS Brasilia SICOM 632909

La recopilación de documentación se realizó con la Administradora de la EDS Brasilia a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- No se aportan estados financieros del último año fiscal.
- El certificado de existencia y representación legal suministrado es del mes de septiembre de 2024.
- No se aporta Licencia de construcción inicial de la EDS. Se suministra la licencia N° 02-261 del 11/08/1999 correspondiente a una reconstrucción de la EDS.
- Los demás documentos solicitados se encuentran disponibles para su verificación en la carpeta de salvaguarda de la visita a la EDS.

6. Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903

La recopilación de documentación se realizó con administrador de la Estación de servicio COOBURQUIN a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de estos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- No se presentan estatutos sociales ni composición accionaria de la empresa.
- Se presentan estados financieros comparativos de los años 2023-2022.
- En lo referente a la licencia de construcción inicial se presenta la N° L0016 del 11/03/1997 otorgada para la construcción inicial de una estación de servicio privada (interna) primera etapa.

- El certificado de existencia y representación legal presentado es del mes de septiembre de 2024
- No presenta permisos o autorizaciones ambientales.
- No presenta copia de la póliza de responsabilidad civil extracontractual.
- No tenía disponible el contrato celebrado con el distribuidor mayorista.
- Los demás documentos solicitados se encuentran disponibles para su verificación en la carpeta de salvaguarda de la visita a la EDS.

7. EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911

La recopilación de documentación se realizó con la Administradora de la EDS Las Palmas a través de la presentación de un listado de documentos requeridos por parte del área Jurídica de la Dirección de Hidrocarburos y el suministro de los mismos de manera digitalizada, los documentos que no se encontraban disponibles en magnético fueron digitalizados en campo y se tienen salvaguardados en la carpeta correspondiente.

- Se aporta licencia de construcción N° 29-1520152 de fecha 29 de octubre de 2015, la cual corresponde a licencia de modificación para la ampliación de la cubierta de la EDS.
- No se aporta licencia de construcción inicial
- No se aportan guías de transporte
- Los demás documentos solicitados se encuentran disponibles para su verificación en la carpeta de salvaguarda de la visita a la EDS.

5.1.1. Documentación Técnica

La recolección documental del componente técnico se encuentra directamente asociada con lo requerido en el Formato M-HI-F-32 Formato de revisión de infraestructura estación de servicio automotriz, y está orientada a poder confirmar los requisitos definidos en la Resolución 40198 de 2021, estos documentos son los siguientes:

- I. Memorias del proceso de construcción, modificación, ampliación de la instalación.
- II. Declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación.
- III. Informe de interventoría de tanques.
- IV. Certificado de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125.
- V. Certificados de los dispositivos de rotura (breakaway) en UL567 (UL-567A/UL567B)
- VI. Certificado UL 2447 o Kiwa BRL-K21006 Resultados de las pruebas de estanqueidad.
- VII. Declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
- VIII. Documento que indique el aforo y el uso de cada tanque.
- IX. Factura de compra de los accesorios registrados en la bitácora, de los últimos 2 años.
- X. Resultados de las Pruebas de las pruebas iniciales y periódicas.
- XI. Bitácora de operación, mantenimiento y pruebas periódicas.

- XII. Soporte de capacitación en descarga de combustible, despacho de combustible y atención al cliente.
- XIII. Soporte de capacitación de uso de extintores.

Los demás documentos que se considere de interés por parte del equipo de visita.

Las visitas realizadas a las EDS contenidas en el presente informe estuvieron acompañadas permanentemente por los funcionarios administrativos correspondientes, La solicitud de documentación técnica se realizó con el fin de garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021.

A continuación, se detallan los hallazgos de documentación técnica para cada una de las EDS visitadas:

1. EDS Alcázar SICOM 632895

- Las memorias de construcción más antiguas presentadas corresponden a una modificación de la licencia de construcción para traslado la isla existente y obras exteriores complementarias de acuerdo con planos aportados. Se presentan documentos, fotografías de planos. No se presentan memorias del proceso de construcción inicial de las instalaciones.
- No se presenta documento que permita evidenciar la declaración de primera parte del constructor de los tanques o de su proceso de repotenciación.
- No se presenta informe de interventoría a los tanques instalados.
- No cuenta con certificados de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125. Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con declaración de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE.
- No cuenta con evidencias de factura de compras de los accesorios registrados en las bitácoras para los dos últimos años.
- No cuenta con el registro de la realización de pruebas periódicas en el establecimiento, verbalmente se manifiesta por parte de la Administradora de la EDS que dichas pruebas si se realizan, pero no están documentadas.

2. EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929

- Las memorias de construcción más antiguas presentadas corresponden a una modificación de la licencia de construcción para el proyecto de un supermercado para la EDS ya existente (según descripción), al parecer, fue un proyecto que finalmente no se desarrolló según información recibida por la Administradora que atendió la visita. Se presentan documentos,

distintos planos y fotografías de labores en las instalaciones para otros proyectos posteriores a dicha licencia. No se presentan memorias del proceso de construcción inicial de las instalaciones.

- No se presenta documento que permita evidenciar la declaración de primera parte del constructor de los tanques o de su proceso de repotenciación. La administradora manifestó que recientemente se terminó un trabajo de adecuación en la zona de tanques y que aún se encuentra pendiente la elaboración del respectivo informe por parte del contratista.
- No cuenta con certificados de dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.

3. EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924

- Las memorias de construcción más antiguas presentadas corresponden a La licencia aportada en la N° ON-R-A 238, la cual corresponde a labores de reconstrucción y remodelación de la estación de servicio (modificación).
- No cuenta con certificados de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125. Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con evidencias de factura de compras de los accesorios registrados en las bitácoras para los dos últimos años.

4. EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966

- No se presenta informe de interventoría a los tanques instalados.
- No cuenta con certificados de dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.

5. EDS Brasilia SICOM 632909

- Las memorias de construcción mas antiguas presentadas corresponden a la licencia N° 02-261 del 11/08/1999 correspondiente a una reconstrucción de la EDS.
- No presenta declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación.
- No presenta informe de interventoría de tanques.
- No presenta Certificado UL 2447 o Kiwa BRL-K21006 ni resultados de las pruebas de estanqueidad.

6. Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903

Para el caso particular de esta EDS, durante la visita se evidenció la situación de que cuenta con 2 puntos: uno de suministro de combustible al público y otro de suministro de combustible para consumo interno (privado).

Cómo primera medida se tomó la decisión de manejarlo como posibles 2 estaciones de servicio, diligenciando para cada caso el respectivo formato de acta de visita.

Lo anterior, ya que, si bien en la plataforma SICOM como en el certificado de inspección por parte del ente certificador se maneja como un solo establecimiento, lo encontrado en la visita en territorio es que se encuentran separados por una gran distancia con un portón que los separa uno de otro y en verificación en Google earth, al parecer no se encuentra en el mismo predio, sino en 2 predios vecinos.

Ahora bien, de acuerdo con lo mencionado previamente, a continuación, se relacionan los hallazgos relacionados con la documentación técnica para cada caso:

➤ Punto de abastecimiento al público

- Dentro de las memorias de construcción, se aportó la licencia de construcción del punto de abastecimiento privado, dentro de las mismas no se presentó licencia de construcción para el punto de abastecimiento al público.
- De igual forma, La declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación corresponde al punto de abastecimiento privado.
- No presenta informe de interventoría de tanques.
- No cuenta con certificados de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125. Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con evidencias de factura de compras de los accesorios registrados en las bitácoras para los dos últimos años.
- No presenta resultados de las pruebas iniciales ni periódicas.
- No presenta bitácoras de operación, mantenimiento ni pruebas periódicas.

➤ Punto de abastecimiento interno (privado)

- No presenta informe de interventoría de tanques.

- No cuenta con certificados de tuberías y accesorios en UL 971 o EN 14125. Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No cuenta con evidencias de factura de compras de los accesorios registrados en las bitácoras para los dos últimos años.
- No presenta resultados de las pruebas iniciales ni periódicas.
- No presenta bitácoras de operación, mantenimiento ni pruebas periódicas.

7. EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911

-
- No aportan declaración de primera parte de construcción de los tanques o del proceso de repotenciación
- No presentan informe de interventoría a la instalación de los tanques
- No cuenta con certificados de dispositivos de rotura bajo la normativa UL 567 (UL567A/UL567B). Durante el recorrido de inspección se hizo la revisión de dichos dispositivos para ver si contaban con la respectiva etiqueta que los acreditara estar bajo la norma UL y no se pudo encontrar en algunos de ellos.
- No presentan el certificado de cumplimiento o dictamen de inspección del RETIE
- No presentan facturas de compra de los accesorios para los dos últimos años
- No presentan resultados de pruebas técnicas periódicas requeridas en la EDS
- No presentan soporte de capacitación en Descargue y despacho de combustible, así como de servicio al cliente.

5.2. Hallazgos encontrados durante el recorrido de inspección

Para cada una de las EDS visitadas se llevó a cabo una inspección de las instalaciones con el acompañamiento de los respectivos funcionarios de la administración para cada caso, realizando un recorrido general e inspección por secciones de acuerdo con los ítems relacionados en el Formato M-HI-F-32 Formato revisión de infraestructura estación de servicio automotriz.

Durante el recorrido se presentaron recomendaciones generales que permitan el mejoramiento de la infraestructura en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Resolución 40198 de 2021.

Los hallazgos de cumplimiento o incumplimiento fueron registrados en el formato y se hizo registro fotográfico de los mismos con el fin de documentar las situaciones evidenciadas.

A continuación, se detallan los hallazgos de infraestructura evidenciados durante el recorrido de inspección para cada una de las EDS visitadas:

1. EDS Alcázar SICOM 632895

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 3 Tanques subterráneos, 1 isla, 2 surtidores, 6 mangueras, un baño público y como servicios complementarios se ofrece el lavado de vehículos.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de ACPM con capacidad de 3.155 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 10.430 por galón y II. El segundo tanque corresponde a Gasolina corriente, con capacidad e 4.190 galones, cuenta con 4 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 15.860 por galón. El tercer tanque destinado a dispensación de gasolina extra tiene una capacidad de 4.190 galones y actualmente se encuentra fuera de uso dado que actualmente no se comercializa Gasolina Extra.
- Durante la visita se encuentra que la EDS no se encuentra completamente ambientada con la información de su actual empresa mayorista, no se observa el logo en la bandera y los colores de canopy no se han modificado, se encuentra publicidad y pendón en el canopy de la empresa mayorista actual. La funcionaria de la EDS manifiesta que es debido a una situación legal entre los propietarios de la EDS y el anterior mayorista.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- En el ítem 2.10., con relación a la distancia mínima de 5 metros entre los surtidores, la EDS no cumple con el requerimiento, ya que se encuentran a 3.5 m de distancia partiendo de los ejes de cada uno de los surtidores.
- Los aspectos relacionados con instalaciones eléctricas contenidos en los ítems 3.01 al 3.05 presentan incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40198, dado que una parte del cableado no se encuentra protegido con tubería Conduit, el cuarto eléctrico no presenta protección cerrada contra explosiones y no hay protección adicional en clavijas y elementos colgantes.
- La EDS no cuenta con el extintor de polvo químico con capacidad de 68 Kg de acuerdo con los requisitos establecidos.
- Las puertas de acceso a las diferentes áreas de la EDS (Administrativas, sanitarias, cuarto eléctrico) no son de fácil acceso.
- La EDS en la revisión documental no aporta Plan de Emergencias de acuerdo con lo establecido en los requisitos de la Resolución 40198.
- Se realizó un ejercicio de pruebas periódicas, encontrando deficiencias frente a las mangueras, dado que se encontró evidencia de fuga en una de ellas, el cuarto eléctrico no cumple con los requisitos de espacio cerrado, cableado con tubería, no existe proceso documental asociado a la inspección y prueba de dispositivos de sobrellenado.
- Frente a los tanques, en lo establecido en el punto 9.06, se encuentra que la boca de llenado del tanque está a menos de 30 cm de la base del suelo, con lo cual no cumple con el requisito.
- No se evidencia pintura o protección catódica en los tanques de almacenamiento.

- La EDS no cuenta con punto de conexión a tierra para el camión cisterna durante el proceso de llenado.
- Al tomar medidas del tanque, se encuentra que la parte superior del tanque no se encuentra a más de 45cm bajo el nivel del pavimento, incumpliendo así los requisitos establecidos en la Resolución.

2. EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 4 Tanques subterráneos, 2 islas, 2 surtidores, 8 mangueras y un baño público, no cuenta con servicios complementarios.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de gasolina corriente con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 15.840 por galón, II. El segundo tanque corresponde a Diesel, con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 10.040 por galón, III. El tercer tanque está destinado a dispensación de gasolina corriente con una capacidad de 10.000 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 15.840 y IV. El cuarto tanque corresponde a Extra, con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 1 manguera de dispensación a un valor comercial de \$ 20.210 por galón.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.

3. EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 3 Tanques subterráneos, 2 islas, 3 surtidores, 6 mangueras, un baño público y como servicios complementarios se ofrece el lavado de vehículos.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 y tanque 2 de gasolina corriente con capacidades de 10.434,92 galones y 5052.23 respectivamente, cuenta con 4 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 16.270 por galón y II. El tanque 3 corresponde a ACPM, con capacidad de 2.910,6 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación actualmente en desuso por las dificultades en la comercialización de dicho combustible, según información recibida por la EDS y un valor comercial de \$ 9.999 por galón.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.

- En el ítem 2.09, el ancho mínimo de los carriles para las islas no cumple con la medida mínima de 3 metros.
- En el ítem 2.10., con relación a la distancia mínima de 5 metros entre los surtidores, la EDS no cumple con el requerimiento, ya que se encuentran a 3.05 m de distancia partiendo de los ejes de cada uno de los surtidores para la isla que cuenta con los 2 surtidores de gasolina corriente.
- En el ítem 7.06 no cumple debido a que no cuenta con un procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- Al momento de la visita los contenedores de las bombas sumergibles estaban faltos de mantenimiento, se le recomienda al funcionario de la EDS realizar dicho mantenimiento en el menor tiempo posible.
- Uno de los extintores satelitales si bien cuenta con la argolla reglamentaria para el año 2024, no tenía la respectiva etiqueta que evidenciara el mes de recarga y mes de vencimiento. Se le solicita al funcionario de la EDS subsanar el hallazgo a la mayor brevedad.

4. EDS Brasilia SICOM 632909

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 3 Tanques subterráneos, 3 islas, 3 surtidores, 12 mangueras, baños públicos, cuenta con 2 locales de comercio y uno de oficinas en el segundo piso de la edificación donde se encuentra la EDS y como servicios complementarios se ofrece el lavado de vehículos.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de ACPM con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 4 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 9.900 por galón, II. El tanque 2 corresponde a gasolina corriente, con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 6 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$15.850 por galón y III. El tanque 3 corresponde al producto denominado MAX PRO (ACPM Premium) con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$11.070 por galón.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- Los aspectos relacionados con instalaciones eléctricas contenidos en los ítems 3.01 al 3.05 presentan incumplimiento de acuerdo con lo establecido en la Resolución 40198, dado que una parte del cableado no se encuentra protegido con tubería Conduit, el cuarto eléctrico no presenta protección cerrada contra explosiones y no hay protección adicional en clavijas y elementos colgantes.
- En el ítem 4.02 no se pudo verificar cumplimiento debido a que la EDS no presentó un plano donde se pueda apreciar claramente la red de aguas pluviales y que se encuentre debidamente separada de las redes de aguas oleaginosas y sanitarias. Al no ser posible confirmar el debido cumplimiento de este ítem, se define que no cumple.
- En el ítem 6.01 no cumple debido a que las barreras de protección de las islas tienen una altura inferior a los 85 cm sobre el concreto.

- En el ítem 7.06 no cumple debido a que no cuenta con un procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.

5. EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 3 Tanques subterráneos, 2 islas, 3 surtidores (2 de combustibles líquidos y 1 de urea), 11 mangueras y un baño público. No se prestan servicios complementarios.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de Diesel con capacidad de 6.000 galones, cuenta con 4 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 9.958 por galón, II. El segundo tanque corresponde a Gasolina corriente, con capacidad e 10.000 galones, cuenta con 4 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 15.715 por galón y III. El tercer tanque destinado a dispensación de gasolina extra tiene una capacidad de 4.000 galones, cuenta con 2 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 20.392. IV. Se cuenta con un deposito de Urea en superficie con dispensación integrada con su respectivo dispositivo medidor, manguera, accesorios y pistola.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- En el ítem 2.09, el ancho mínimo de los carriles para las islas no cumple con la medida mínima de 3 metros.
- En el ítem 4.02, no es posible confirmar la existencia de sistemas de drenaje dado que la documentación aportada no permite dicha identificación.
- En el ítem 4.04, se evidencia que, dado que los carriles de llenado están sobre el canal perimetral, este ítem no se cumple.

6. Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903

➤ Punto de abastecimiento al público

- El inventario para el punto de abastecimiento público de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 2 Tanques subterráneos, 4 islas, 4 surtidores, 12 mangueras y baños públicos. No se prestan servicios complementarios.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de gasolina corriente con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 6 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 16.000 por galón, II. El segundo tanque, se trata de un tanque bicompartido en proporción 50/50 para ACPM y gasolina extra, cada combustible con un almacenamiento de 5.000 galones, para un total de 10.000 galones de capacidad para este tanque. Cuenta con 4 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 10.250 por galón para ACPM y 2 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$20.800 para la gasolina extra.

- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- En el ítem 5.02 no cumple debido a que algunos de los extintores están ubicados a una altura mayor a 1.3 metros.
- En el ítem 5.06 no cumple debido a que el muro de la parte posterior de la EDS se encuentra atravesado por una puerta tipo reja.
- En el ítem 7.02 no cumple ya que, al revisar los dispositivos de rotura, se encontró signos de una fuga en uno de ellos.
- En el ítem 7.06 no cumple debido a que no cuenta con un procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- El ítem 7.09 no es posible verificarlo, debido a que no se presentaron memorias de construcción de tanques, ni declaración de primera parte del constructor de los tanques o del proceso de repotenciación ni el informe de interventoría de tanques.
- El ítem 8.05 no cumple debido a que no fue presentada la bitácora de mantenimiento y hoja de vida de los equipos y dispositivos.

➤ **Punto de abastecimiento interno (privado)**

- El inventario para el punto de abastecimiento interno (privado) de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 1 Tanque subterráneo, 2 islas, 3 surtidores, 6 mangueras, cuenta con 1 baño público. No se prestan servicios complementarios.
- Con relación a los productos distribuidos se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de ACPM con capacidad de 12.000 galones, cuenta con 6 mangueras de dispensación sin valor comercial por galón exhibido al tratarse de un punto de abastecimiento interno.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- En el ítem 2.09, el ancho mínimo de los carriles para las islas no cumple con la medida mínima de 3 metros.
- En el ítem 2.10., con relación a la distancia mínima de 5 metros entre los surtidores, la EDS no cumple con el requerimiento, ya que se encuentran a 2.05 m de distancia partiendo de los ejes de cada uno de los surtidores para la isla que cuenta con los 2 surtidores de gasolina corriente. De igual forma la distancia entre las islas de llenado es inferior a 8.5 m.
- Los ítems 2.16 y 2.17 no cumplen, debido a que no se expone claramente el producto distribuido ni el precio que puede manejarse por tratarse de un punto de abastecimiento privado.
- En el ítem 4.02, no es posible confirmar la existencia de sistemas de drenaje dado que la documentación aportada no permite dicha identificación.

- En el ítem 5.02 no cumple debido a que algunos de los extintores están ubicados a una altura mayor a 1.3 metros.
- En el ítem 6.06 no cumple, ya que, el surtidor no muestra el precio del combustible expedido.
- En el ítem 6.07 no cumple debido a que las oficinas mas cercanas con sus respectivas fuentes de ignición se ubican a menos de 6 metros (4.5 metros).
- En el ítem 7.02 no cumple ya que, al revisar los dispositivos de rotura, se encontró signos de una fuga en uno de ellos.
- En el ítem 7.06 no cumple debido a que no cuenta con un procedimiento documentado para la inspección y prueba de los dispositivos o sistemas de sobrellenado.
- En el ítem 9.04 no cumple, ya que el tubo de venteo se encuentra a una distancia longitudinal menor a 15 metros de un tomacorriente (potencial fuente de ignición).
- Durante la visita se visualizó a cubierta deteriorada con agujeros que en caso de lluvia permiten el paso del agua hacia la zona de operación. Se recomienda realizar el mantenimiento correctivo correspondiente.
- Se encontraron 2 mangueras con la cubierta muy deteriorada, se recomienda cambiar dichas mangueras a la mayor brevedad.
- Así mismo se encontró uno de los surtidores fuera de servicio, pendiente de reparación de dichas mangueras y una de las pistolas que según se informó esta fallando.

7. EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911

- El inventario de la EDS se comprende de los siguientes elementos: 3 Tanques subterráneos, 3 islas, 4 surtidores, 18 mangueras, dos locales y dos baños públicos. No se prestan servicios complementarios.
- Con relación a los productos comercializados se cuenta con la siguiente información: I. Tanque 1 de Gasolina corriente con capacidad de 10.000 galones, cuenta con 8 mangueras de dispensación a un valor comercial de \$ 15.730 por galón, II. El segundo tanque corresponde a Diesel, con capacidad e 10.000 galones, cuenta con 6 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 10.030 por galón y III. El tercer tanque destinado a dispensación de gasolina extra tiene una capacidad de 10.000 galones, cuenta con 4 mangueras de dispensación y un valor comercial de \$ 20.392.
- En el ítem 2.05, la rejilla perimetral del área de servicio no cumple con las medidas de 10cm de ancho x 15cm de profundidad, sin embargo, la EDS cuenta con una rejilla perimetral que cumple con las medidas requeridas.
- En el ítem 2.08. La rejilla de recolección no cumple con lo establecido en la Resolución 40198 del 2021, ya que no se encuentra fragmentada en tramos de máximo 2m, sino que es continua.
- En el ítem 2.10., con relación a la distancia mínima de 5 metros entre los surtidores, la EDS no cumple con el requerimiento, ya que se encuentran a 3.05 m de distancia partiendo de los ejes de cada uno de los surtidores.
- En el ítem 5.02., con relación a la disposición de los extintores, se encuentra que están ubicados entre en los muros de las islas a una altura superior a 1.3 metros, por lo cual no es fácil acceder a ellos.

- en el ítem 7.03, al realizar la prueba sobre la parada de emergencia se encontró que no funciona, según lo indicó la administración de la EDS esto sucedió por arreglos eléctricos previos.
- Frente al ítem 7.06 no se cuenta con proceso documentado de realización de pruebas de dispositivos de sobrellenado
- En el ítem 4.02, no es posible confirmar la existencia de sistemas de drenaje dado que la documentación aportada no permite dicha identificación.
- En el ítem 8.05, se encuentra que la EDS no tiene registro de bitácoras de mantenimiento de los equipos.
- En el ítem 9.03, no se evidencia anclaje para cuando se supere el nivel freático.
- En el ítem 9.04 se evidencia que los tubos de respiración no cumplen con la distancia de 15 metros por encima de cualquier fuente de ignición.
- En el ítem 9.05, no se puede evidenciar el cumplimiento del requisito.
- En el ítem 9.12 no se puede evidenciar que los tanques cuenten con doble pared con espacio anular.

5.3. Registro fotográfico pertinente.

1. EDS Alcázar SICOM 632895

Foto 1. Visión panorámica de la EDS Alcázar



Nota: Se evidencia que la distancia entre los ejes de los surtidores es inferior a 5 m (medición en sitio: 3.06 m). Así mismo, el ancho de carril para el llenado de vehículos es inferior a 3 m (medición en sitio 2.19 m).

Foto 2. Zona de operación (islas).

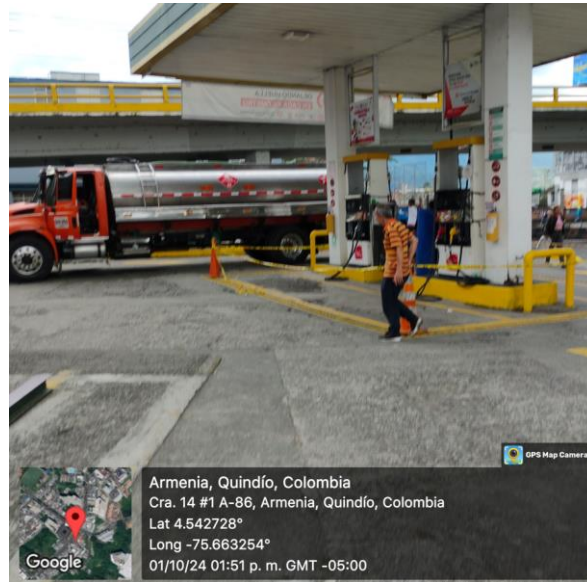


Foto 3. Medición anchura canal de recolección perimetral (9 cm)



Foto 4. Medición profundidad canal de recolección perimetral (5 cm)

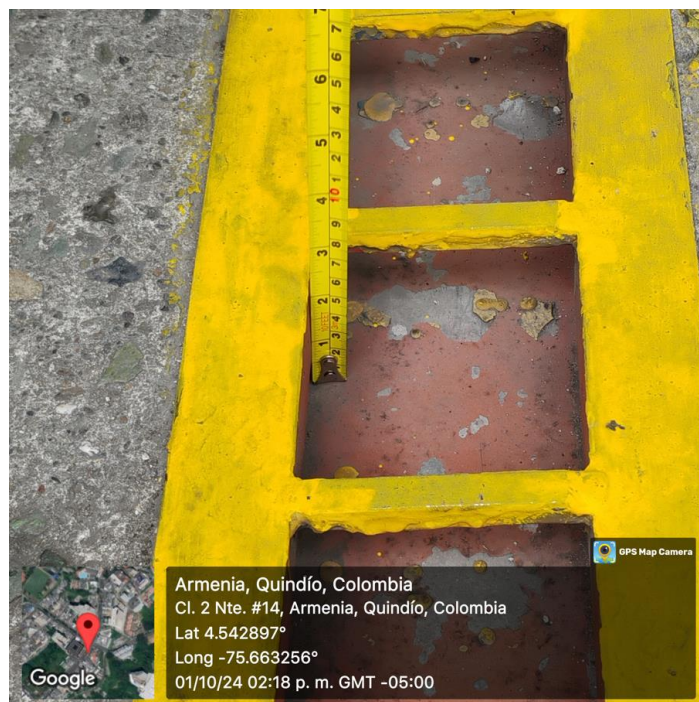


Foto 5. Evidencia de canal de recolección perimetral continuo

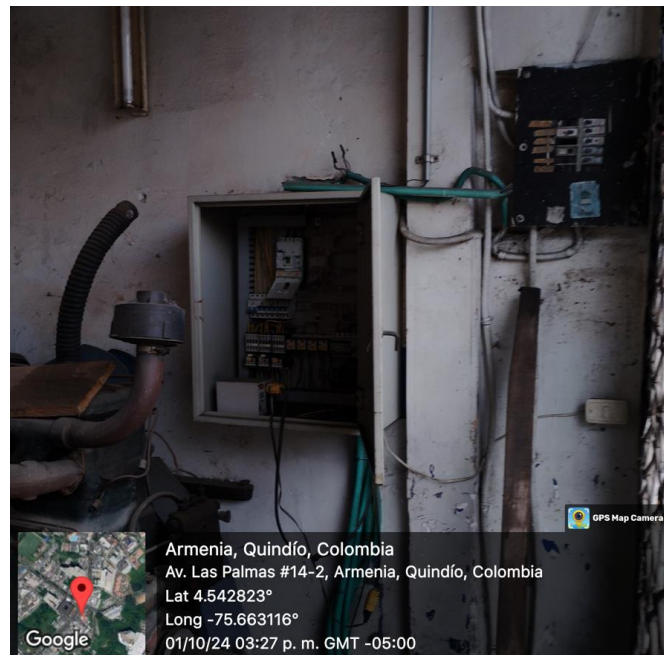


Foto 6. Zona de operación (isla)



Nota: se aprecia colores de anterior mayorista en el canopy, publicidad del mayorista actual u en la esquina inferior derecha la puerta de acceso a la oficina administrativa, la cual es de tipo persiana (difícil acceso).

Foto 7. Revisión cuarto eléctrico



Nota: Deficiente protección del cableado con tubería Conduit con falencias en la fijación a la pared, cableado expuesto empalmado con cinta aislante. En general con mantenimiento deficiente. Así mismo la planta eléctrica no se encuentra debidamente confinada (puerta estilo reja persiana (a la

derecha) y según información recibida por parte de la administradora de la EDS, al parecer se encuentra fuera de servicio.

Foto 8. Fijación insuficiente de cableado a la pared

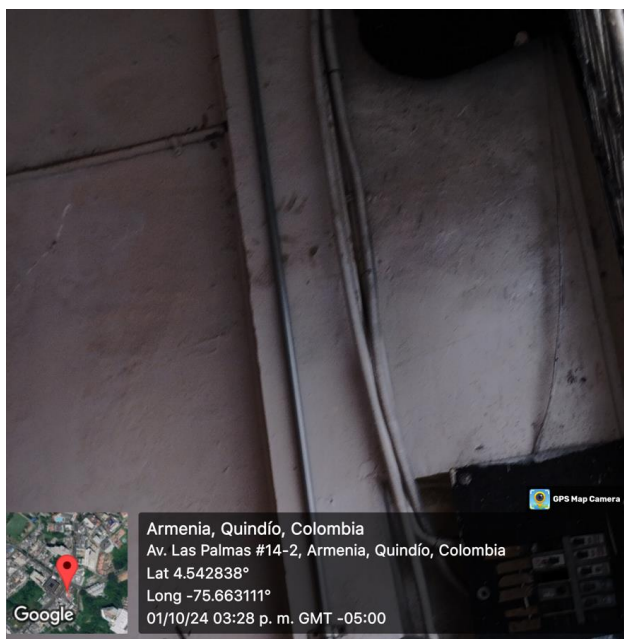


Foto 9. Signos de fuga a través de dispositivo de rotura (breakaway)

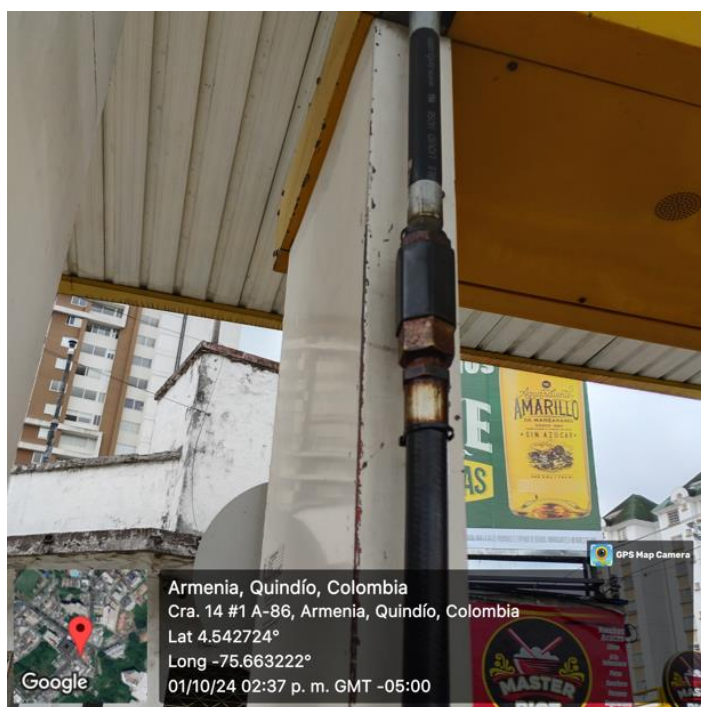
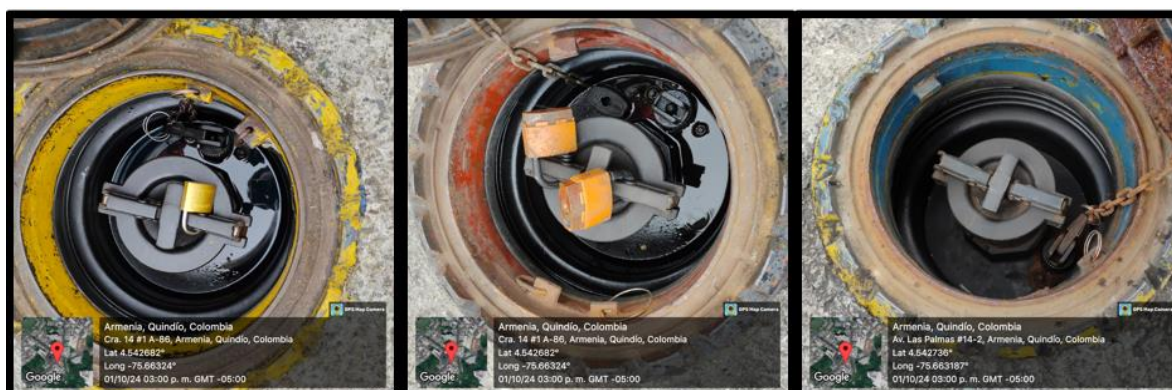


Foto 10. Boquillas de llenado zona de tanques.

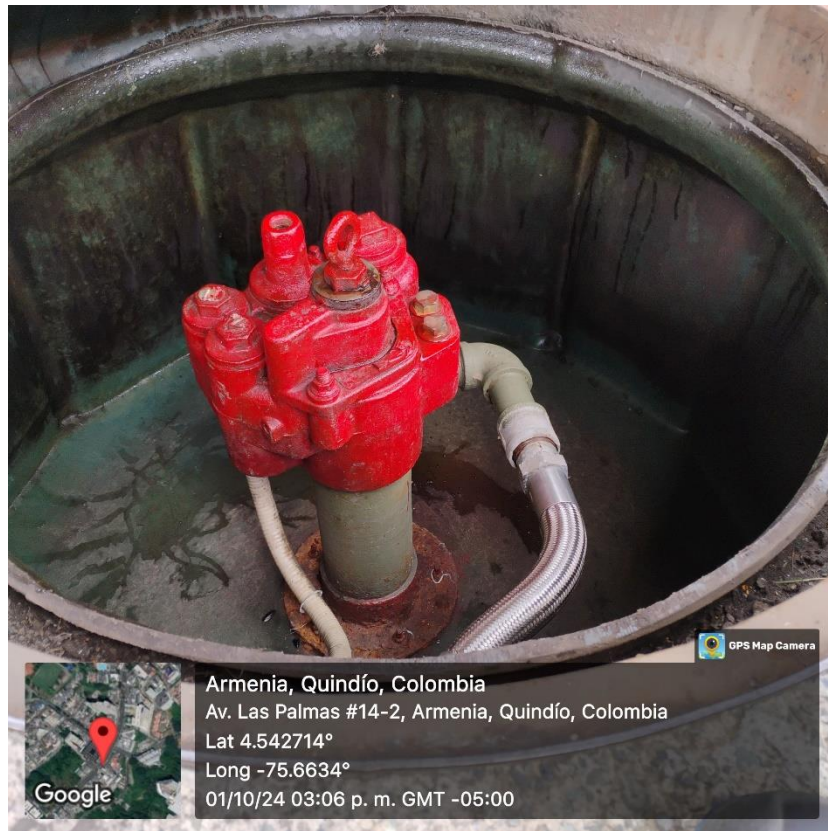


Foto 11. Revisión boquillas de llenado tanques.



Nota: La profundidad de las boquillas de llenado oscila entre los 23 y 26 cm.

Foto 12. Revisión contenedor bomba sumergible.



NOTA: La profundidad de estos contenedores medida en sitio es inferior a los 45 cm.

2. EDS Las Palmas Calarcá SICOM 632929

Foto 1. Visión panorámica de la EDS Las palmas Calarcá.

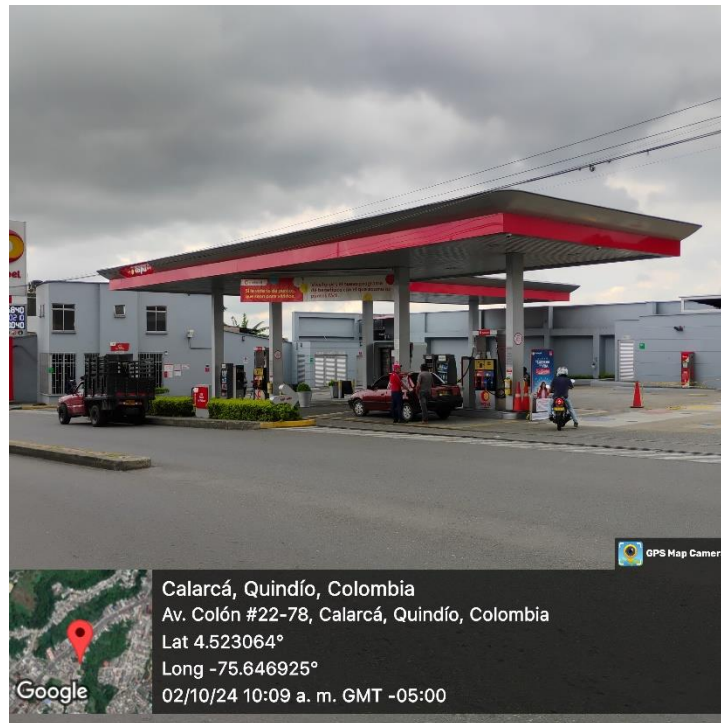


Foto 2. Costado exterior canal de recolección del área de operación y Rejilla Externa de la EDS (Hacia la vía pública).



Nota: Se puede observar que el canal de recolección de la zona de operación no se encuentra seccionada (es continua), a diferencia de la rejilla exterior de la EDS (costado izquierdo de la imagen).

Foto 3. Medición del ancho del canal de recolección de la zona de operación (8.1 cm).

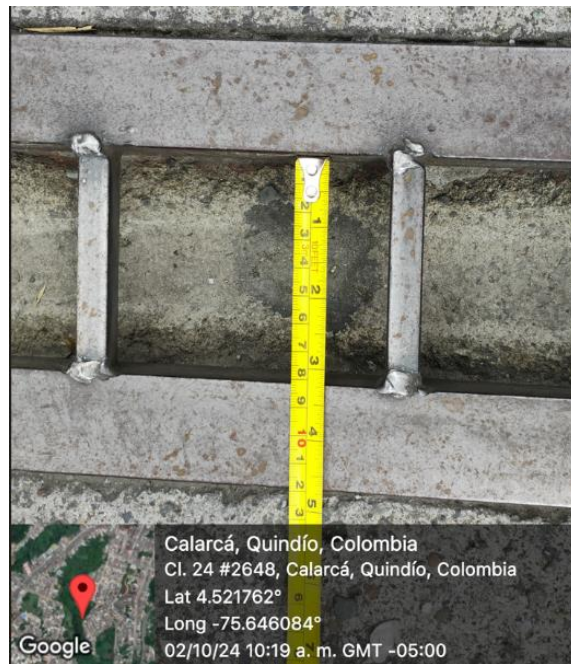


Foto 4. Medición profundidad del canal de recolección de la zona de operación (4.7 cm).

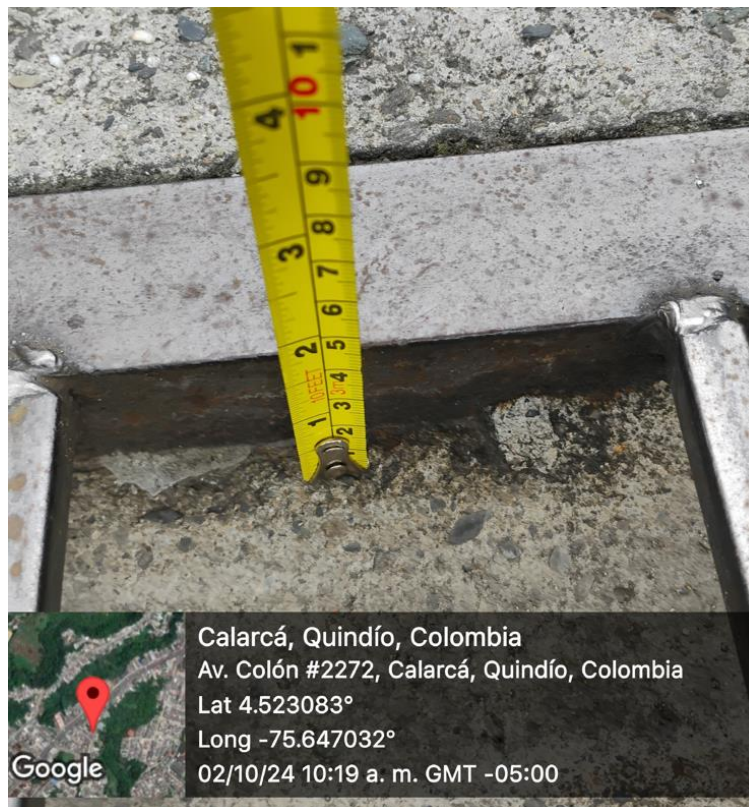


Foto 5. Zona de operación (Islas y Surtidores)



Foto 6. Surtidor de una de las islas.

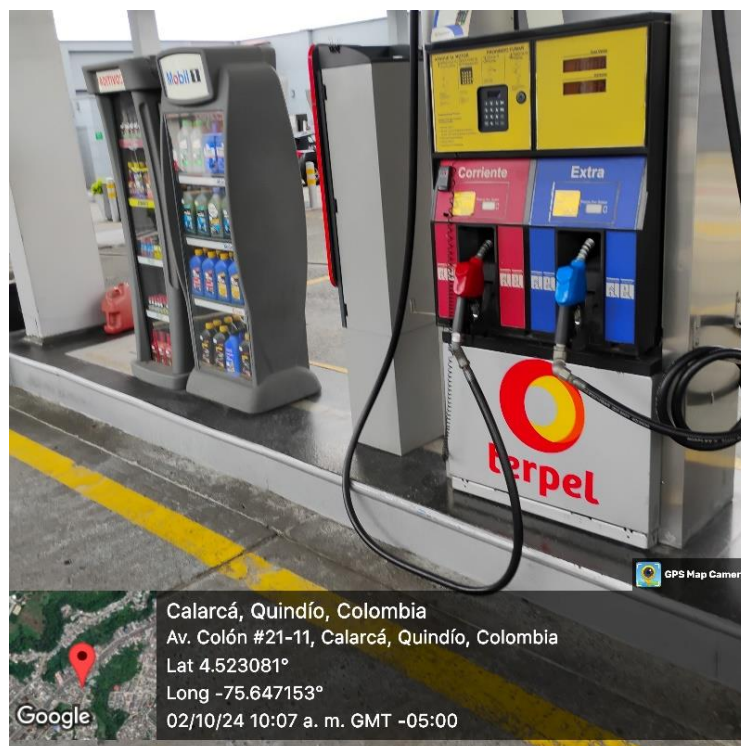
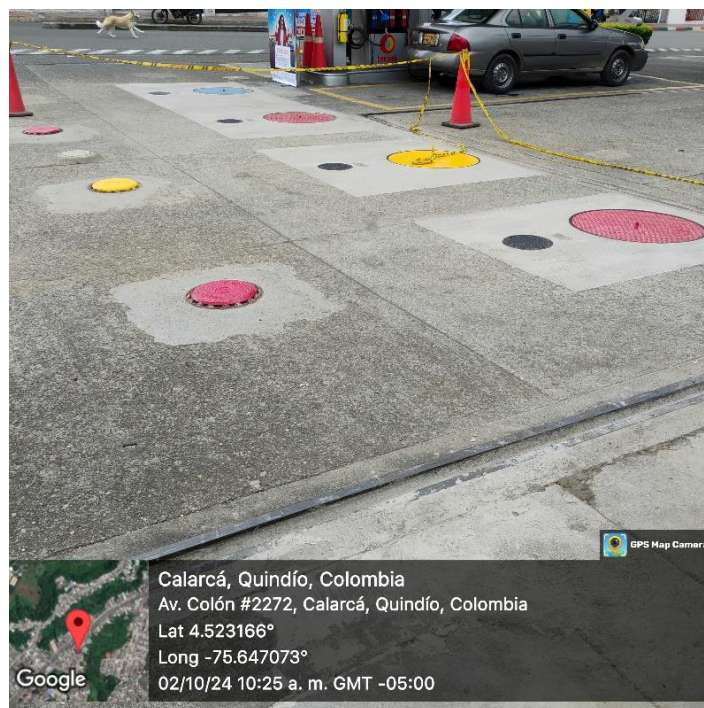


Foto 7. Zona de tanques

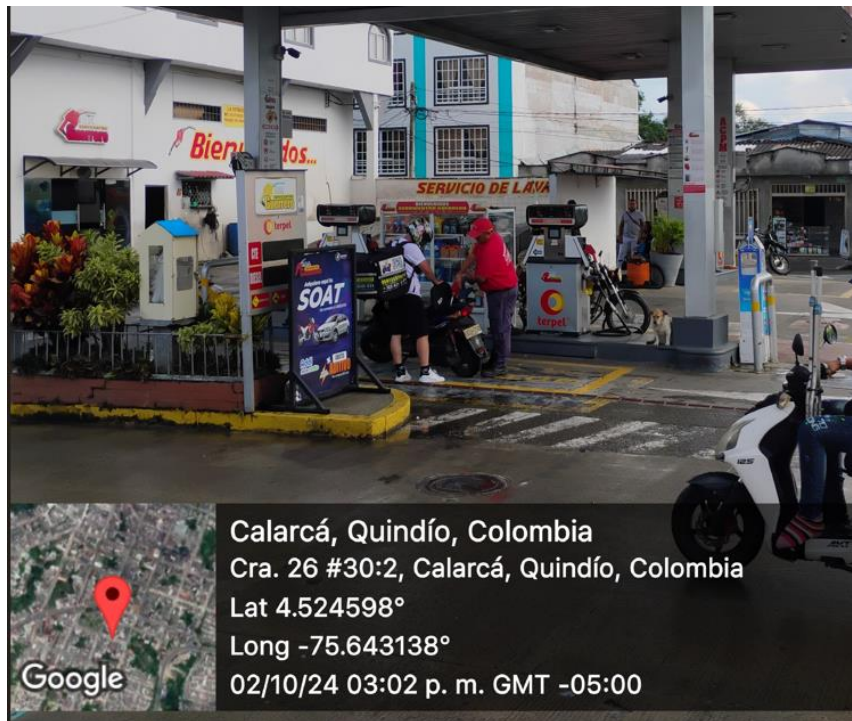


3. EDS Servicentro Guerrero SICOM 632924

Foto 1. Vista panorámica EDS



Foto 2. Zona de operación (isla distribución gasolina corriente)



Nota: Distancia entre ejes de surtidores inferior a 5 m (medición 3.06 m). Ancho de carril de llenado de vehículos inferior a 3 m (medición 1.94 m hasta canal de recolección y 2.20 m hasta separación con la vía).

Foto 3. Zona de operación (isla distribución Diesel en desuso).



Foto 4. Detalle Surtidores EDS



Foto 5. Extintor satelital (izquierda – hallazgo en visita. Derecha – Subsanción EDS posterior a la visita)



Foto 6. Detalle zona de tanques



Nota: Los tanques se encuentran ubicados en distintos puntos de la EDS. En la imagen se muestra el acercamiento para cada uno de ellos.

Foto 7. Revisión contenedores bombas sumergibles.



Nota: Estado en el que se encontraron al momento de la visita. Se hizo la recomendación de que brindaran el respectivo mantenimiento a la mayor brevedad.

Foto 8. Subsanación mantenimiento contenedores bombas sumergibles posterior a la visita.



4. EDS Brasilia SICOM 632909

Foto 1. Vista panorámica EDS Brasilia

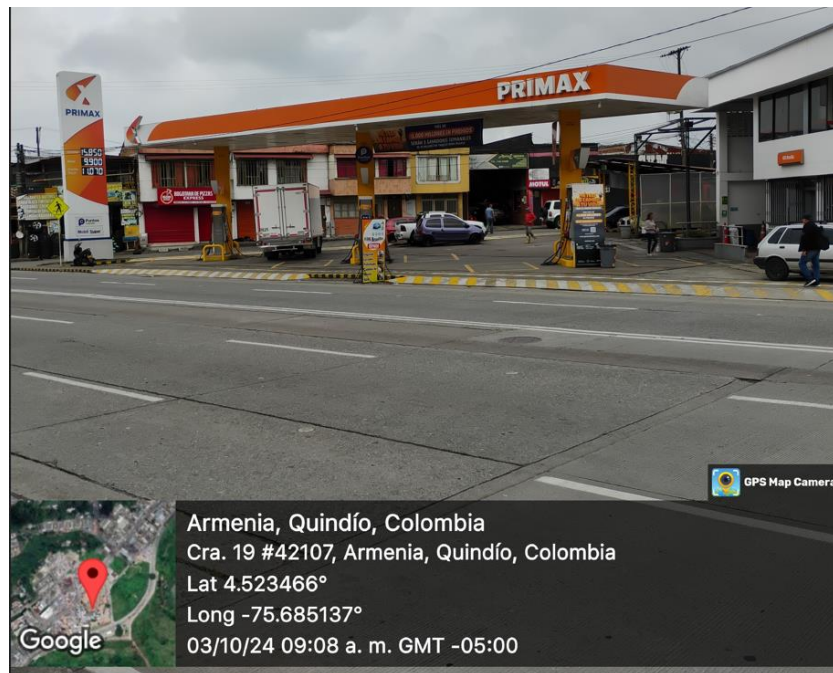


Foto 2. Zona de operación (Islas).



Foto 3. Medición anchura canal de recolección perimetral (9 cm).



Foto 4. Medición profundidad canal de recolección perimetral (10 cm).

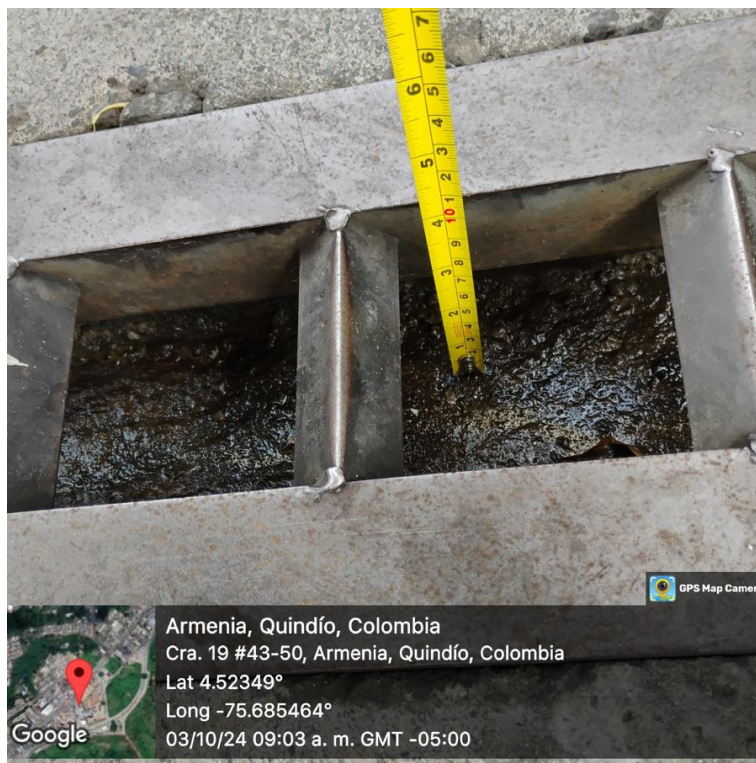


Foto 5. Evidencia de canal de recolección perimetral continuo

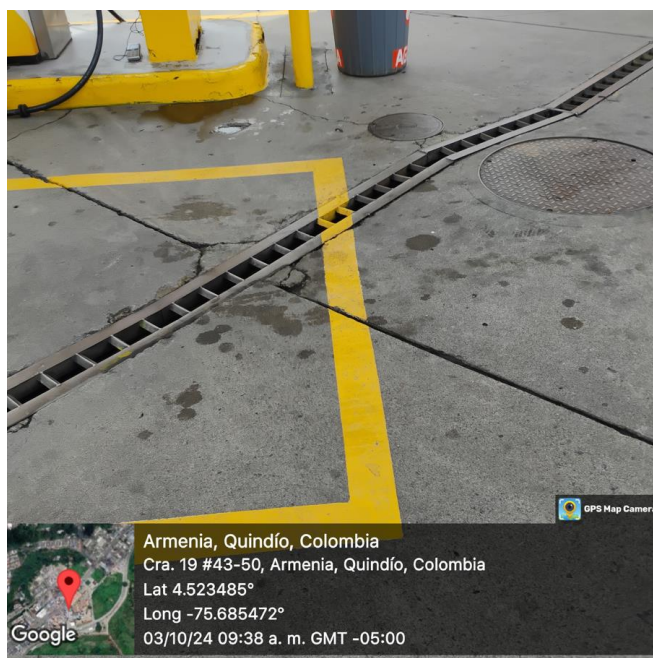


Foto 6. Vista surtidores EDS Brasilia

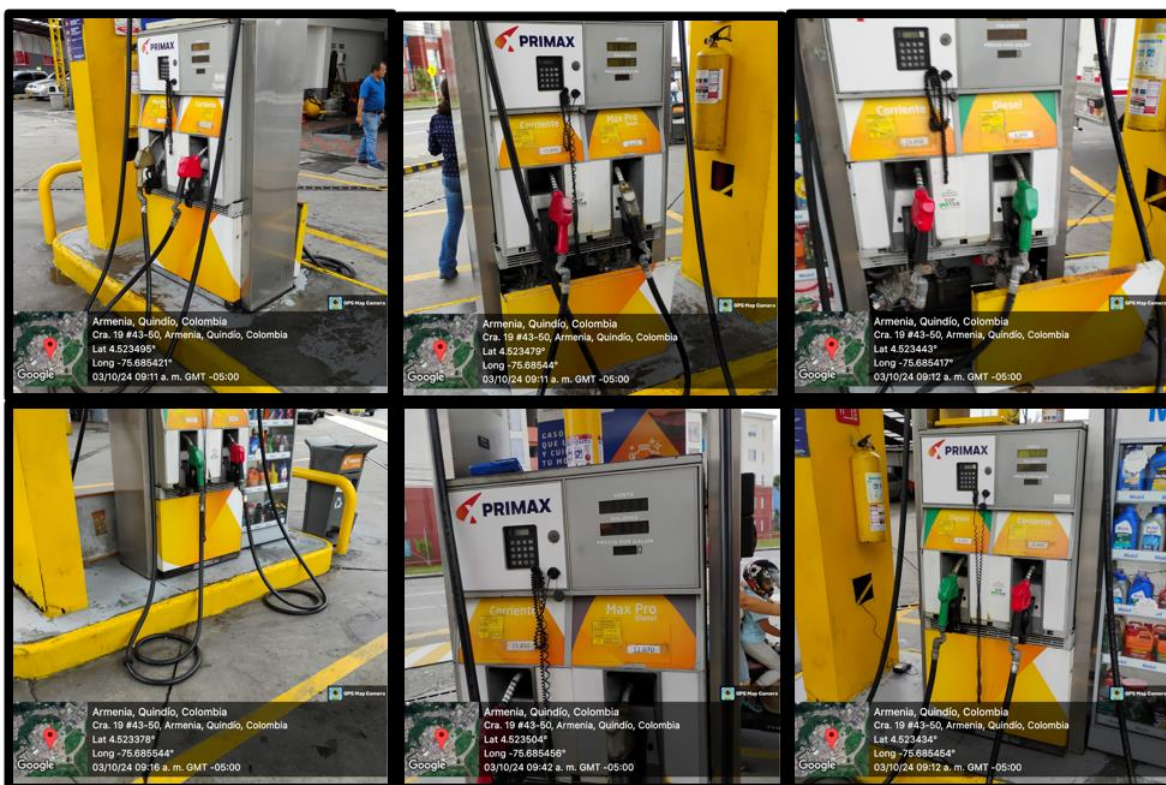


Foto 7. Revisión cuarto eléctrico EDS

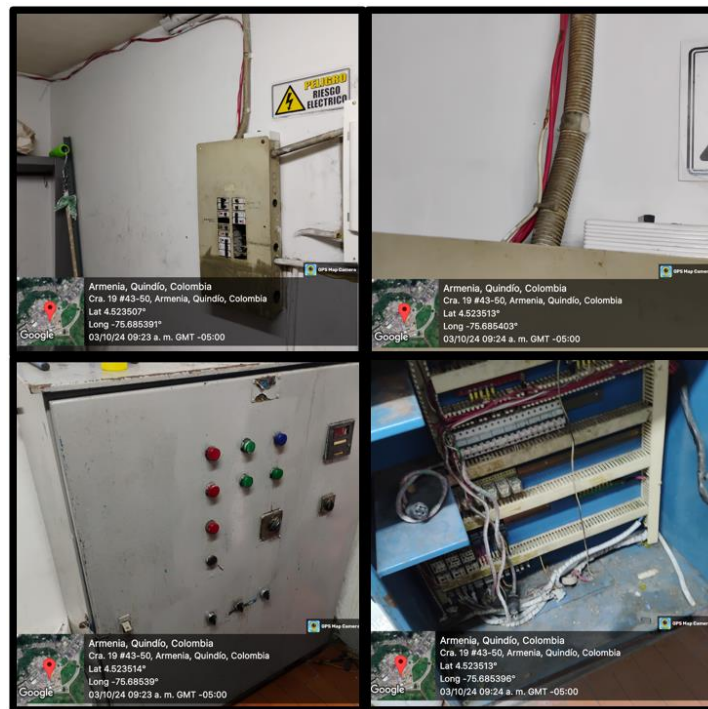


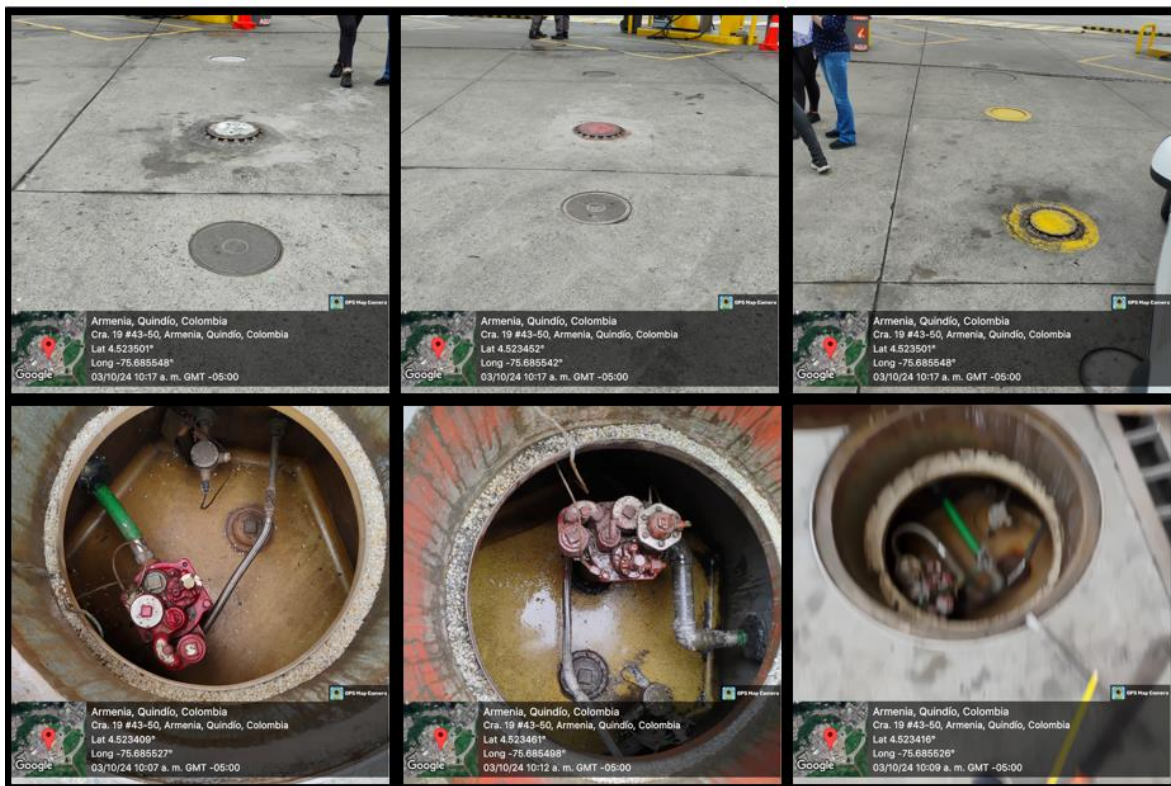
Foto 8. Revisión cuarto planta eléctrica



Foto 9. Medición altura de barreras (mediciones entre 76 y 78 cm).



Foto 10. Detalle zona de tanques



5. EDS ZEUSS Centenario SICOM 635966

Foto 1. Panorámica EDS ZEUSS Centenario.



Foto 2. Zona de operación (islas)



Foto 3. Vista Surtidores EDS



Foto 4. Detalle zona de tanques



Nota: El cargue de combustible a los respectivos tanques se hace a través de boquillas de acceso remoto ubicadas a un costado de la zona de operación (imagen superior izquierda).

Foto 5. Medición anchura canal de recolección perimetral (9 cm).



Foto 6. Medición profundidad canal de recolección perimetral (16.5 cm).



Foto 7. Canal de recolección perimetral continuo (no seccionado)

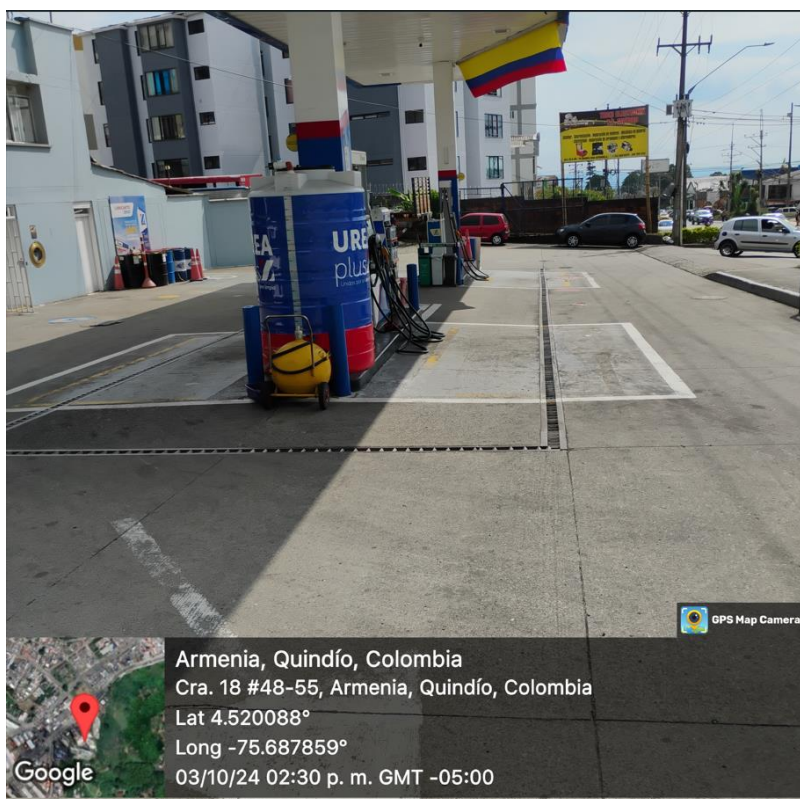


Foto 8. Medición carril surtido vehículos (medición hasta canal de recolección: 1.65 m – medición espacio demarcado 2.97 m)



6. Estación de servicio COOBURQUIN SICOM 632903

➤ Punto de abastecimiento al público

Foto 1. Panorámica EDS COOBURQUIN abastecimiento al público

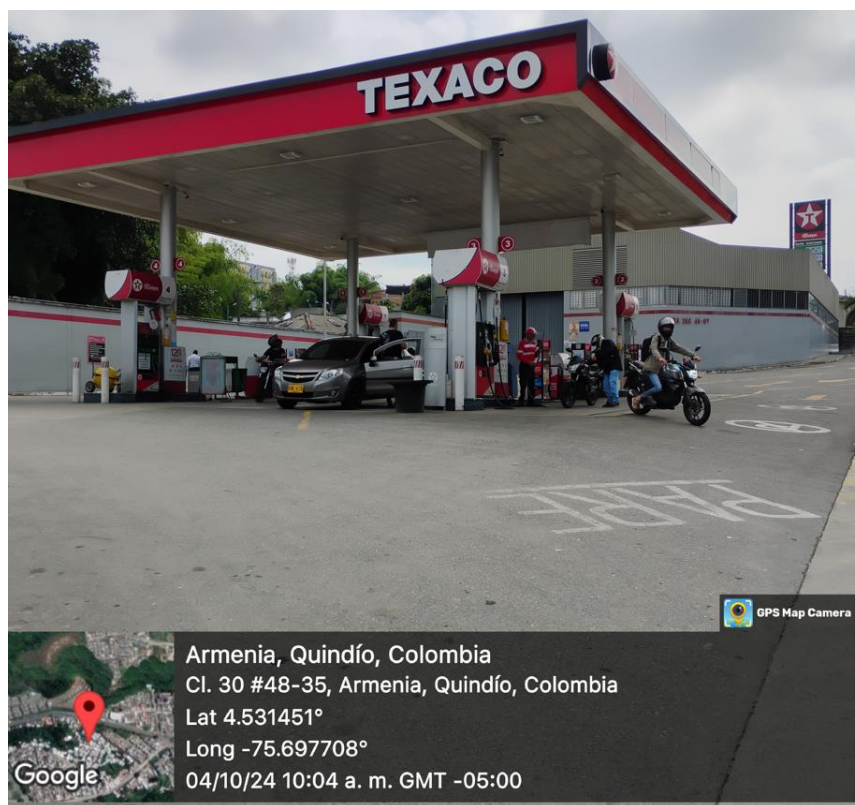


Foto 2. Zona de operación (islas)

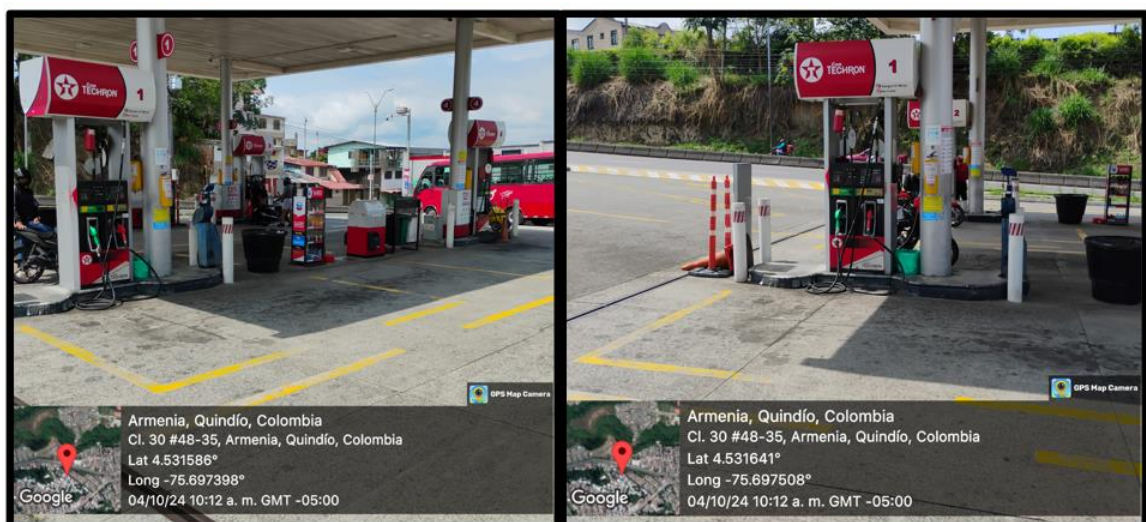


Foto 3. Vista Surtidores EDS – abastecimiento al público.

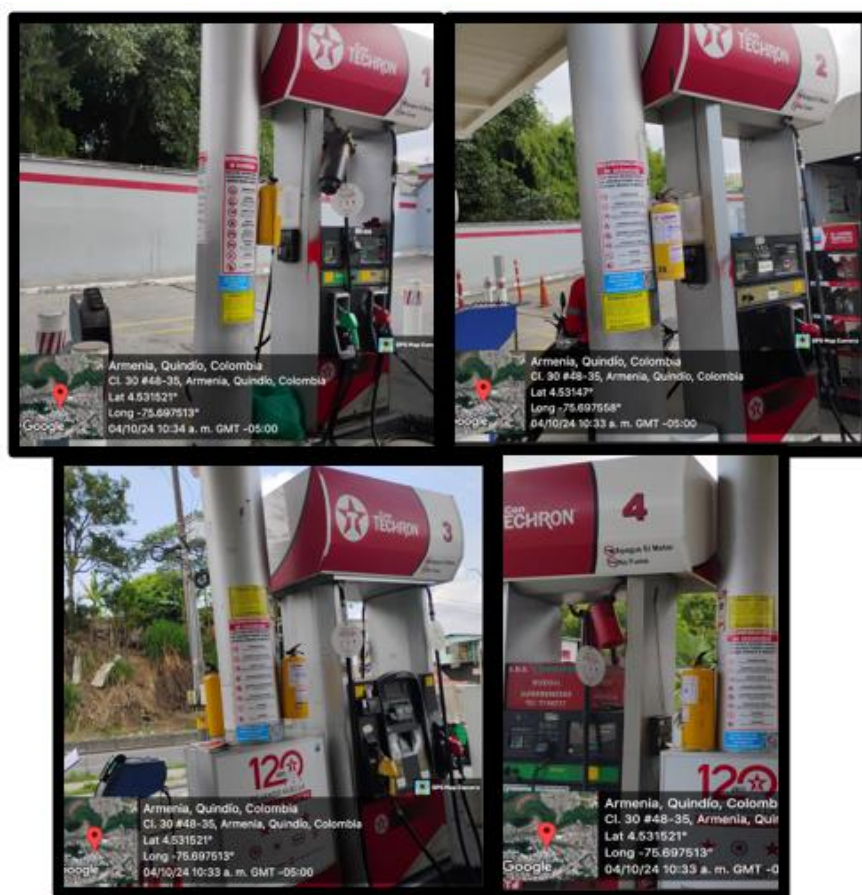


Foto 4. Detalle Zona de tanques EDS abastecimiento al público.

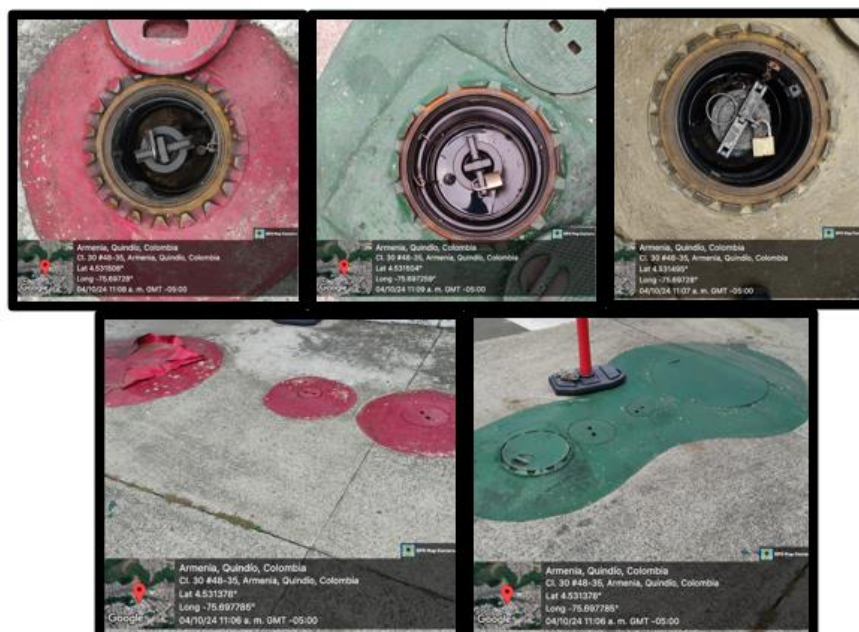


Foto 5. Medición anchura canal de recolección perimetral (4.5 cm)



Foto 6. Medición profundidad canal de recolección perimetral (6 cm)

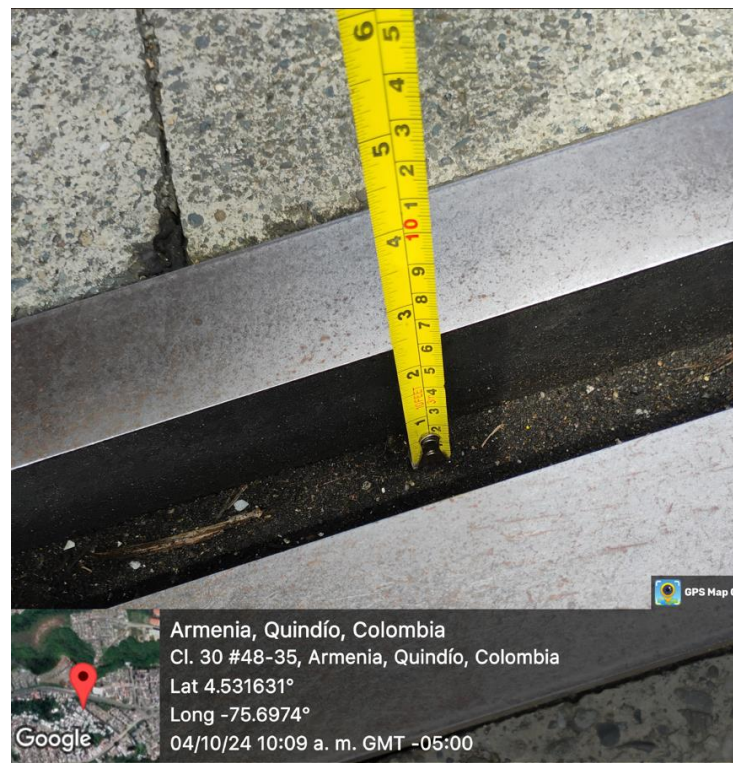


Foto 7. Canal de recolección perimetral continuo (no seccionado).



Foto 8. Evidencia extintor a altura mayor a 1.3 m



Foto 9. Evidencia signos de fuga dispositivos de rotura (breakaways) abastecimiento al público.

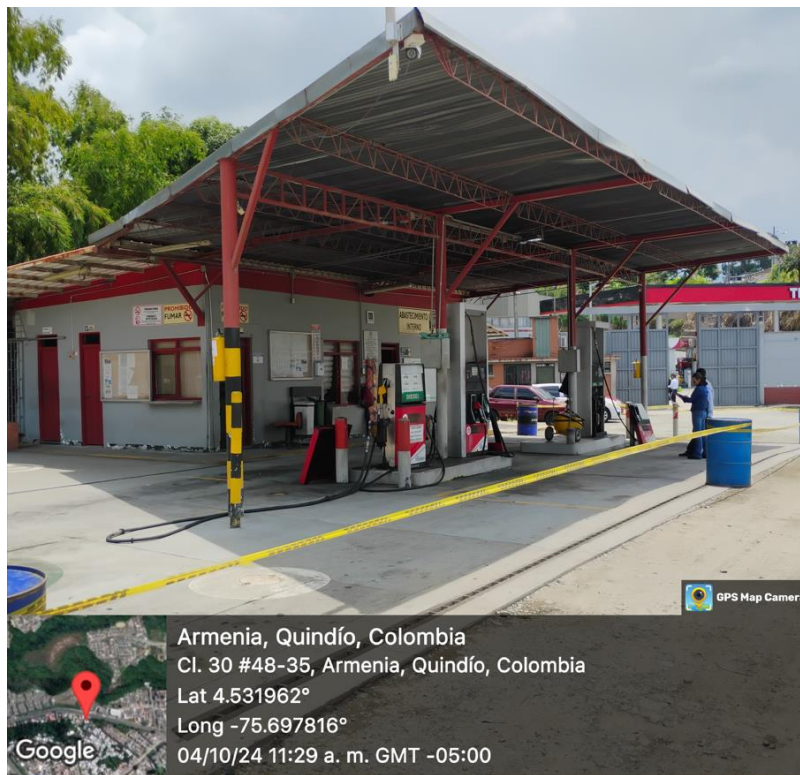


Foto 10. Evidencia puerta tipo reja atravesando muro parte posterior EDS abastecimiento al público.



➤ **Punto de abastecimiento privado**

Foto 1. Panorámica punto de abastecimiento privado.



Nota: Se evidencia que el punto de abastecimiento privado se encuentra a una distancia considerable del abastecimiento al público, separado por portón y paredes y al parecer se encuentra al interior de un predio contiguo a la EDS COOBURQUIN de abastecimiento al público.

Foto 2. Área de operación (Islas)



Foto 3. Vista surtidores abastecimiento privado.



Foto 4. Zona de tanque abastecimiento privado.

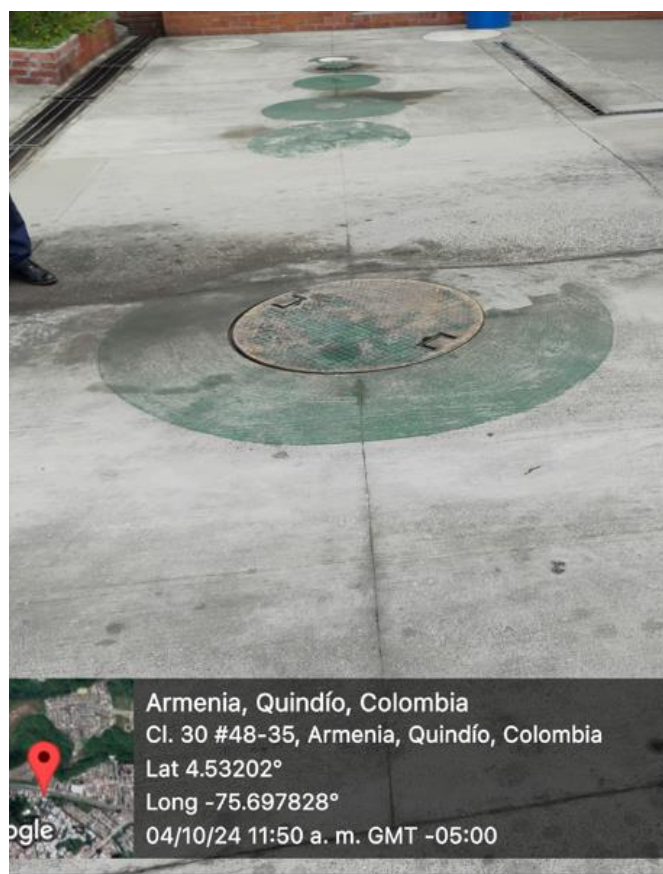


Foto 5. Medición anchura canal de recolección perimetral (5.5 cm)



Foto 6. Medición profundidad canal de recolección perimetral (7 cm)



Foto 7. Canal de recolección continuo (no seccionado)



Foto 8. Oficinas a menos de 6 metros de la zona de operación. anchura de carril interior surtido de vehículos menor a 3 m.



Foto 9. Medición distancia entre surtidores de la misma isla (1.87 m)



Foto 10. Medición distancia entre islas (2.5 m)

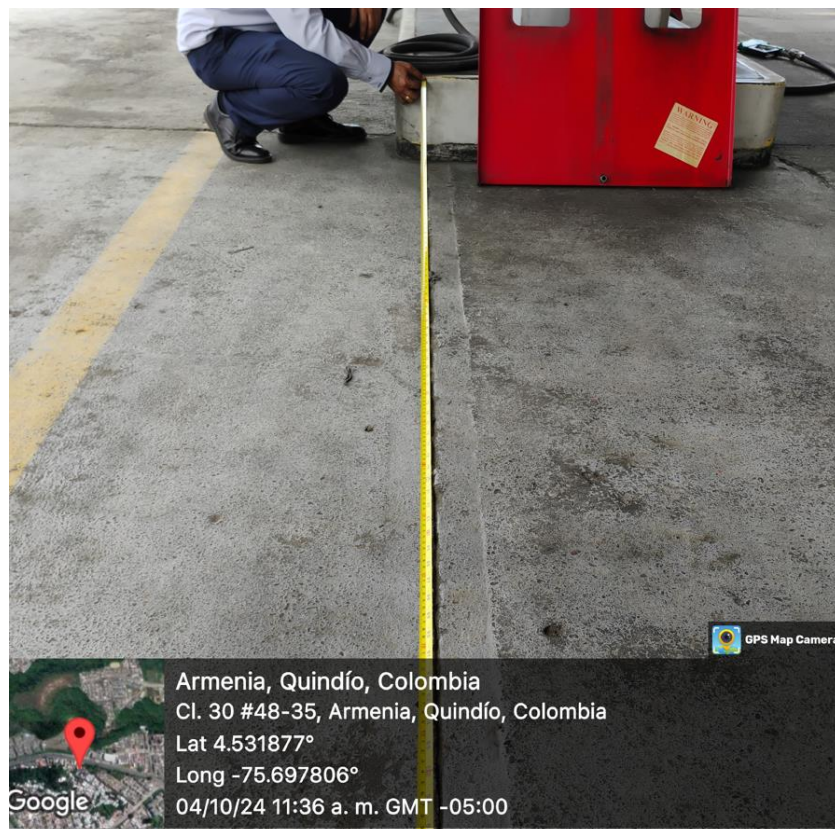


Foto 11. Vista de surtidores sin identificación plena precios y producto (solo suministra Diesel)

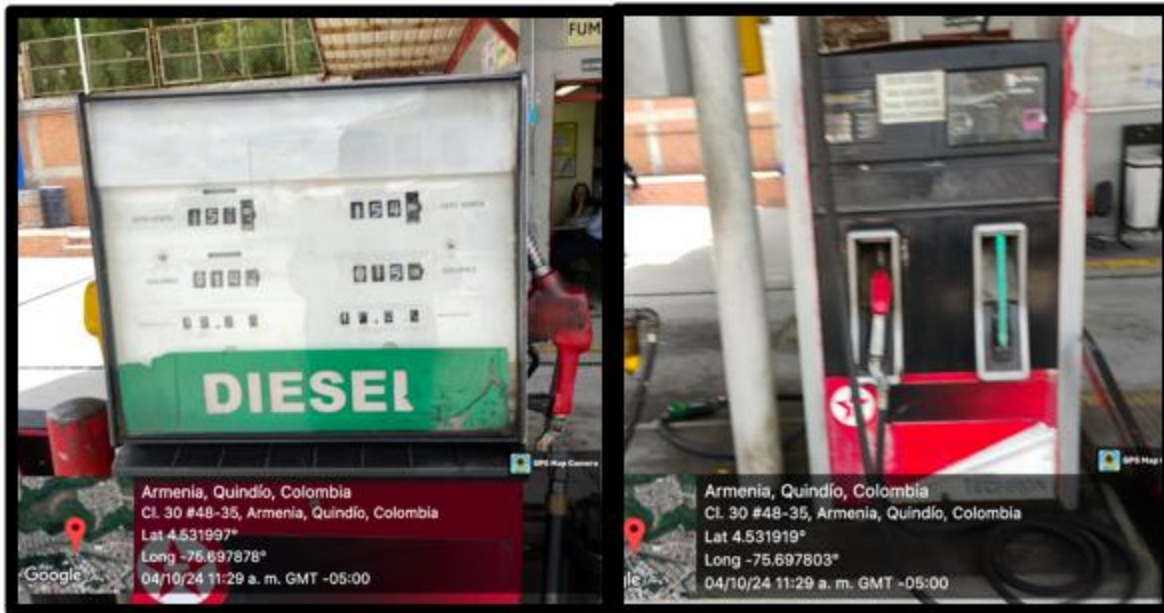


Foto 12. Evidencia disposición de extintores a altura superior a 1.3 m

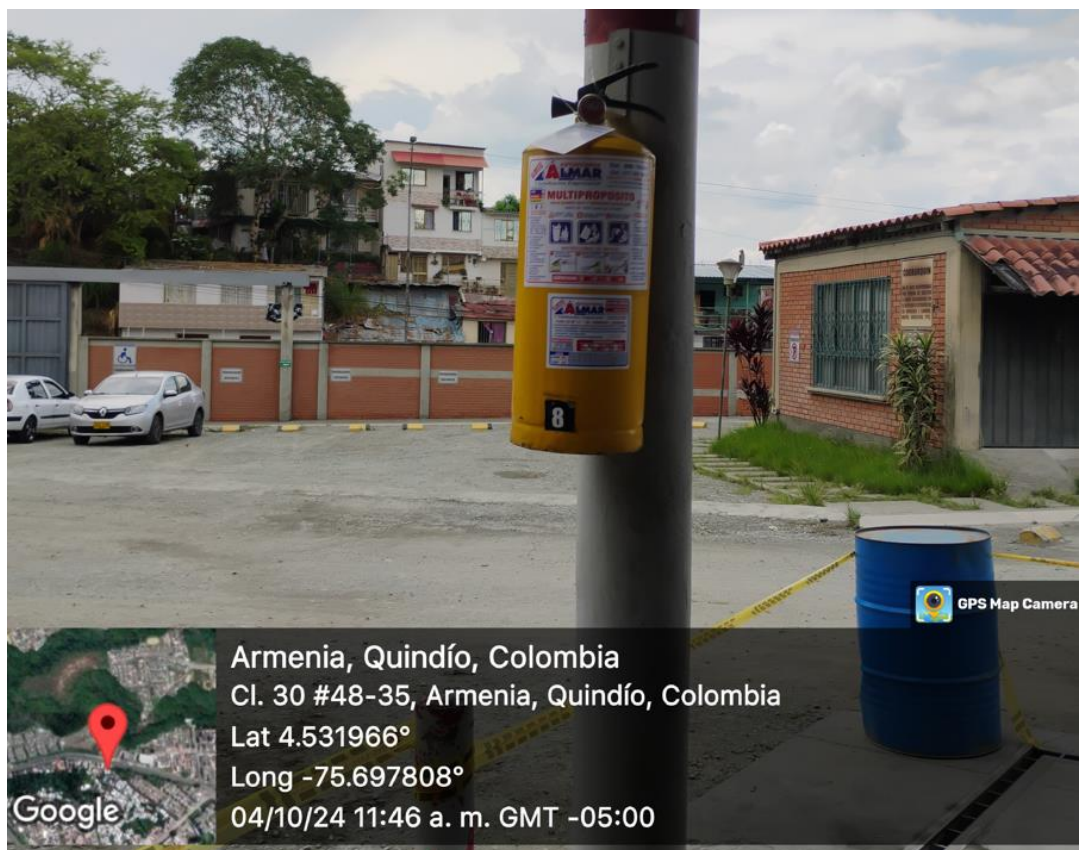


Foto 13. Evidencia signos de fuga en dispositivos de rotura (breakaways).

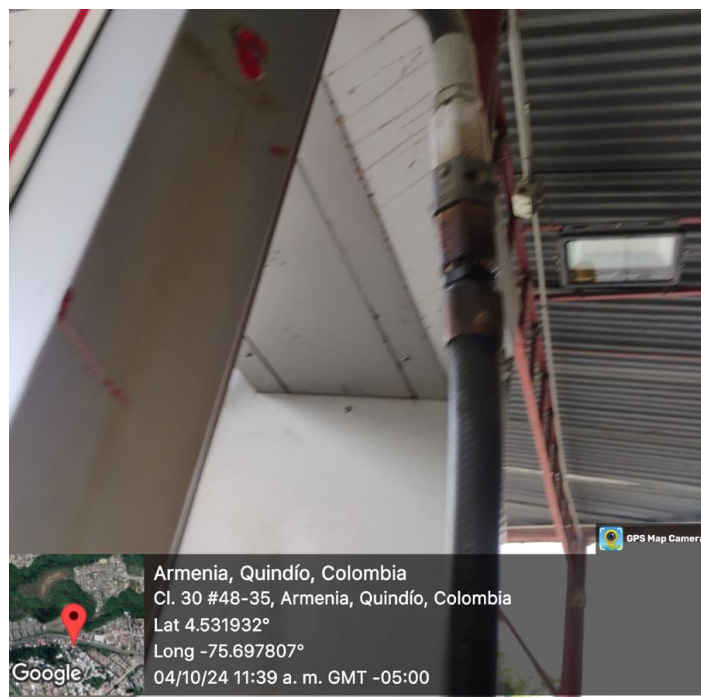


Foto 14. Distancia de tubos de venteo a potenciales fuentes de ignición inferior a 15 m.

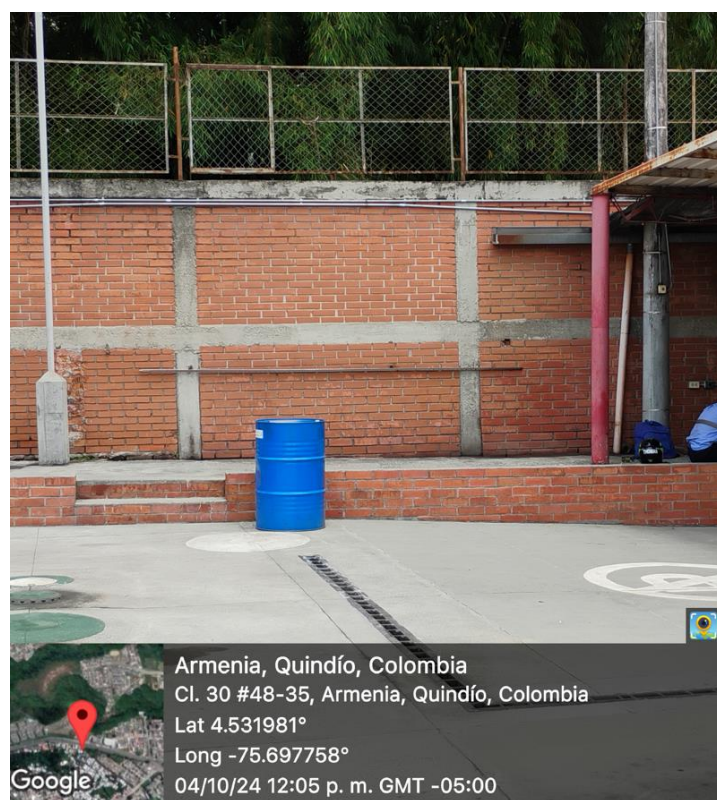
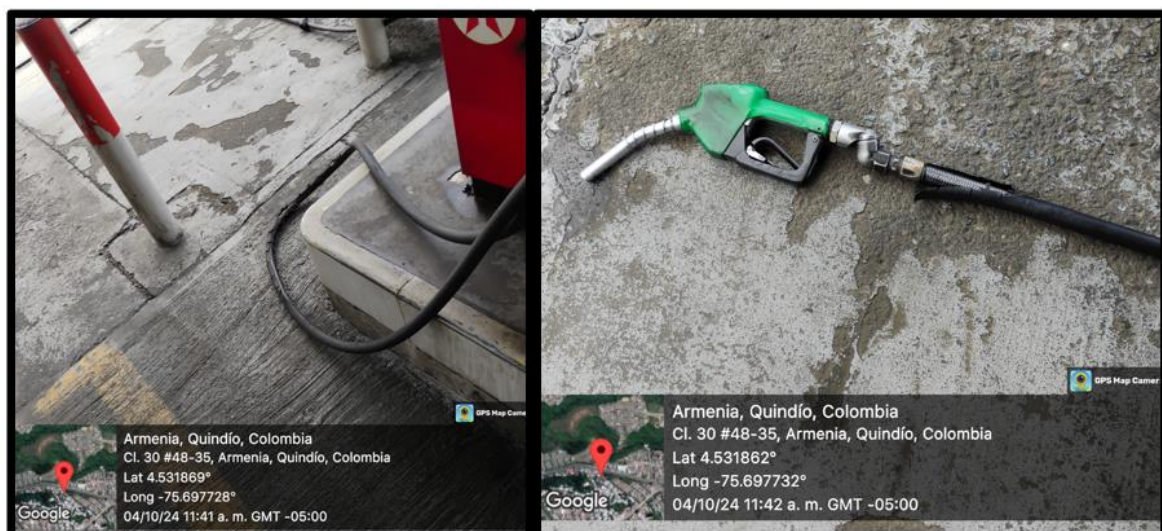


Foto 15. Cubierta de abastecimiento privado deteriorada.



Foto 16. Mangueras y pistola deterioradas – punto de abastecimiento privado.



7. EDS Surtidor Boyacá SICOM 632911

Foto 1. Panorámica EDS Surtidor Boyacá



Foto 2. Zona de operación (islas)



Foto 3. Vista surtidores EDS



Foto 4. Detalle zona de tanques

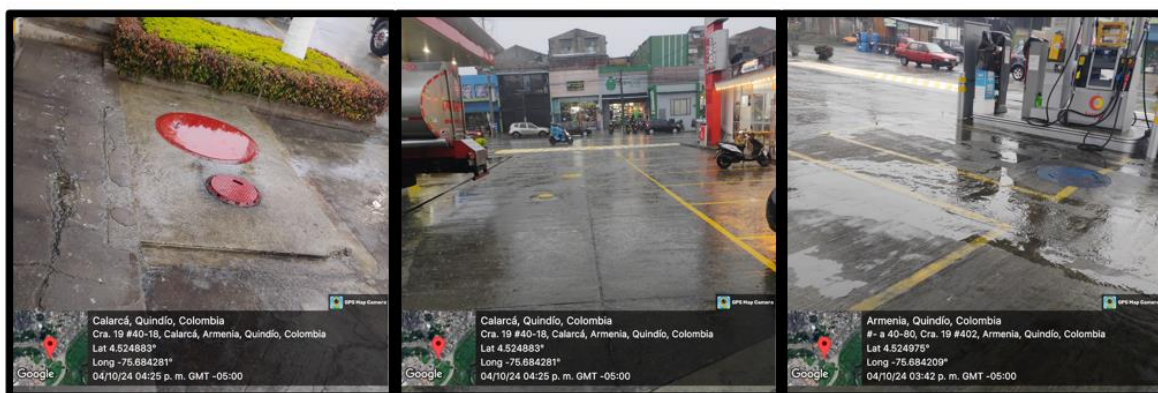


Foto 5. Canal de recolección perimetral continuo (no seccionado)

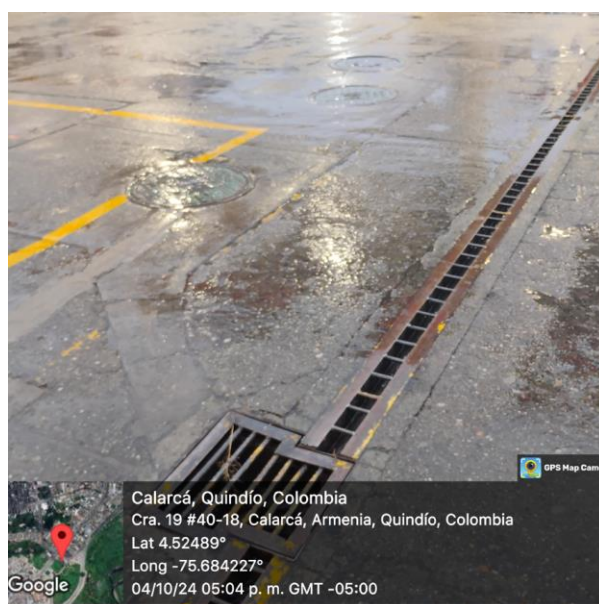


Foto 6. Medición anchura canal de recolección perimetral (10 cm)



Foto 7. Medición profundidad Canal de recolección perimetral (5.5 cm)

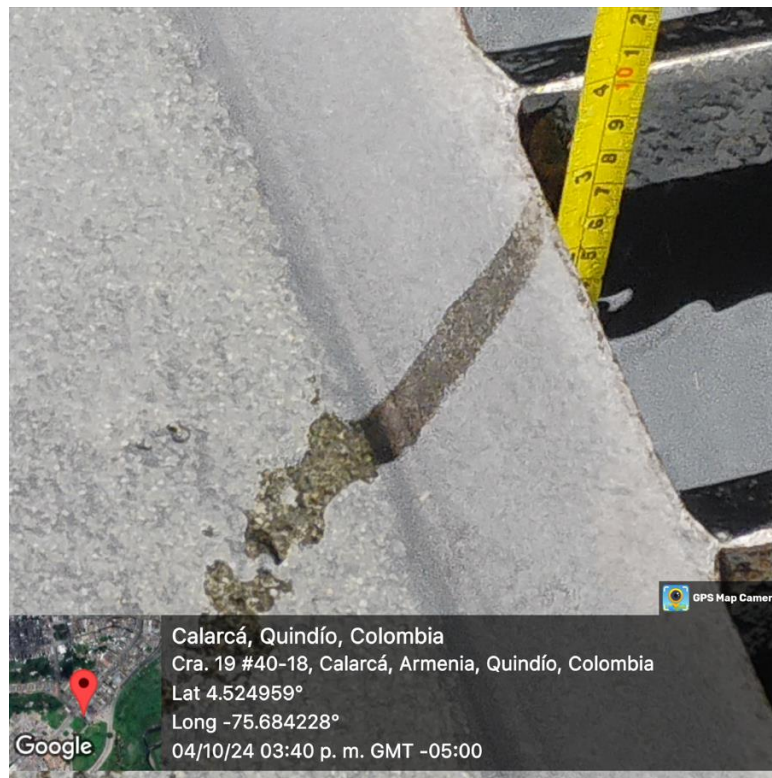


Foto 8. Medición distancia entre surtidores (3.05 m)

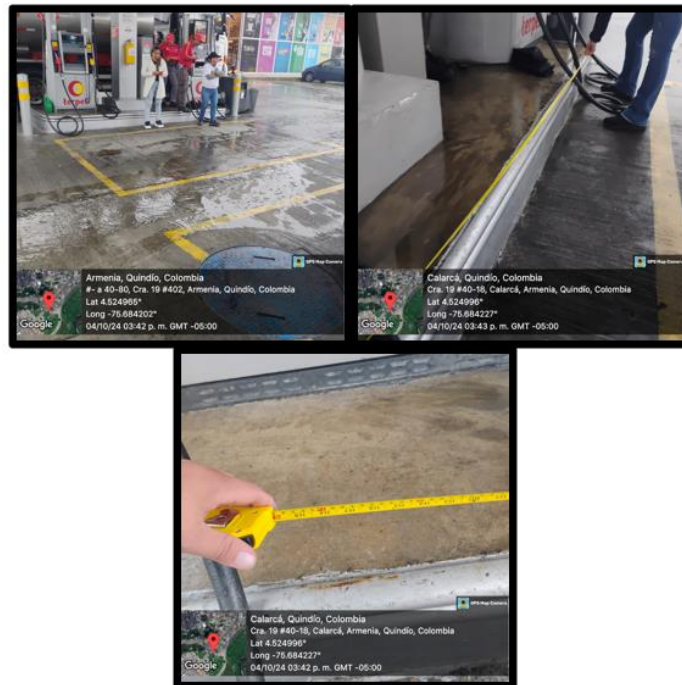


Foto 9. Evidencia disposición extintores en altura superior a 1.3 m

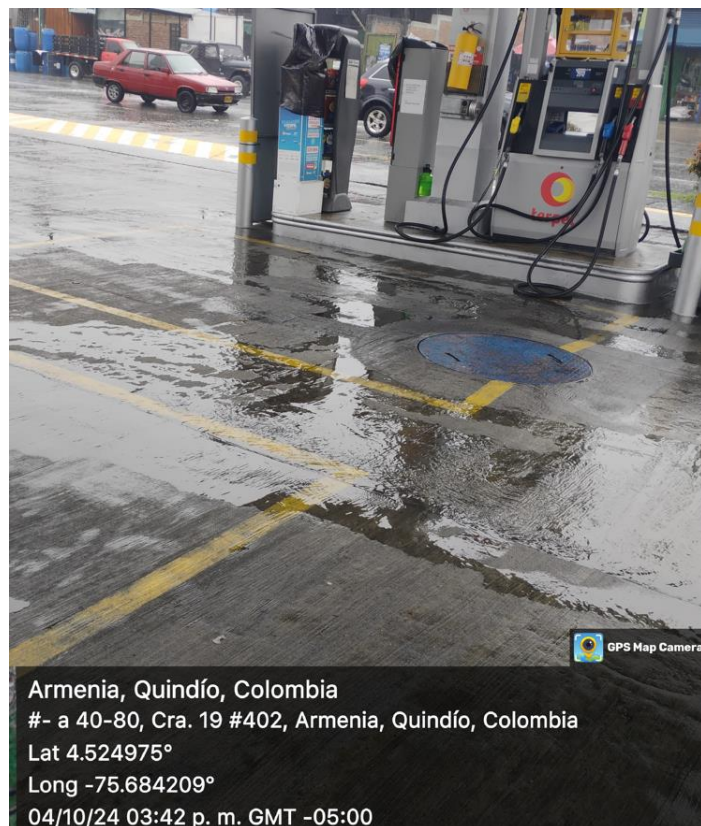
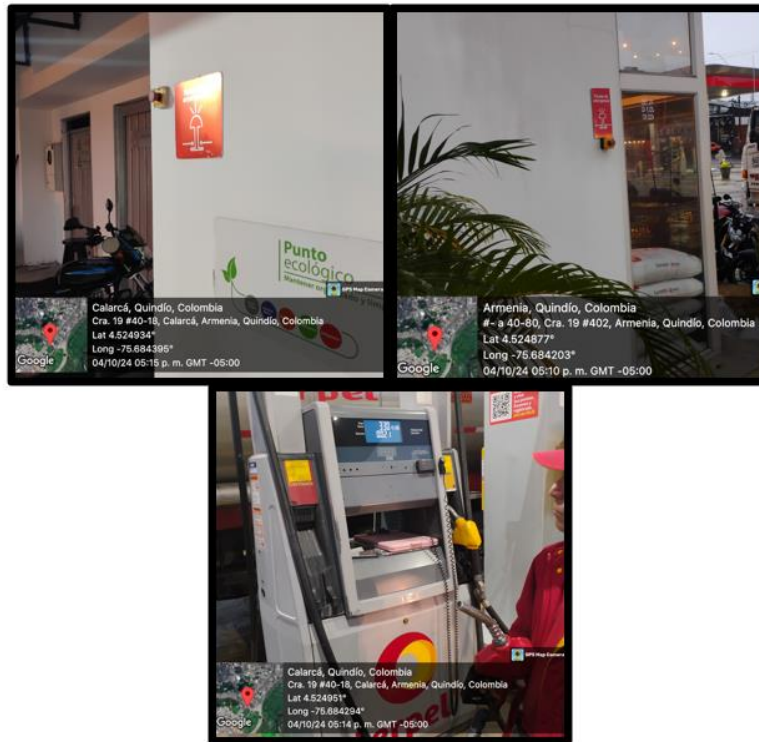
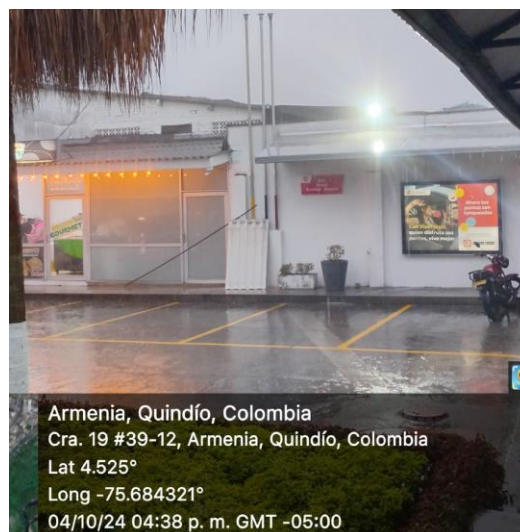


Foto 10. Evidencia prueba parada de emergencia fallida



Nota: Se realizó la prueba de parada de emergencia en los 2 puntos que tienen dispuestos en la EDS para la misma. Dicha prueba fue fallida en ambos puntos. La persona que atendió la visita aduce que es probable que sea debido a arreglos eléctricos previos.

Foto 11. Tubos de venteo a una distancia inferior a 15 metros de fuentes de ignición.



Nota: Se evidencia que los tubos de venteo están a menos de 15 m medidos desde su desfogue de un reflector (derecha), una cámara de seguridad e iluminación decorativa de zona de comercio (izquierda).

6. Conclusiones

1. Debido a la antigüedad de la EDS visitadas, a nivel general se evidencian falencias en la gestión documental tanto a nivel legal como técnico, en lo referente a la disponibilidad de los mismos en las instalaciones de la respectiva EDS. En todos los casos los agentes manifestaron no contar con dicha documentación dado que los anteriores propietarios no la transfirieron al momento de la adquisición de la EDS.
2. A nivel general las EDS visitadas no cuentan con gran parte de la documentación requerida digitalizada ni salvaguardada adecuadamente para responder oportunamente a requerimientos documentales.
3. En la totalidad de las EDS visitadas se evidenció que no se da cumplimiento al ítem 2.05. el área esta bordeada por un canal recolector, con medidas mínimas de 100cm de ancho por 15 cm de profundidad, con una pendiente de 1,5%; ya que las medidas encontradas en las visitas son inferiores a las requeridas en dicho ítem.
4. En la totalidad de las EDS visitadas se evidenció que no se da cumplimiento al ítem 2.08. la rejilla de recolección está construida en tramos con una longitud máxima de 2m; ya que las rejillas verificadas son todas continuas.
5. A nivel general la disposición de los extintores no se encuentra ajustada a lo requerido el ítem 5.02. los extintores cuentan con fácil acceso a una altura no mayor a 1.3 metros y en condiciones de funcionamiento. Si bien los extintores están vigentes, se encuentran a alturas mayores a las definidas o instalados en lugares de difícil acceso, tales como cuartos o depósitos internos.
6. Frente a la existencia de certificación UL en tuberías, accesorios y dispositivos de rotura de acuerdo con lo establecido en los ítems 12.04 y 12.05., se evidencia falencia en salvaguarda de certificados a nivel documental, en verificación en campo se corrobora la existencia de certificación UL en algunos de los dispositivos, sin embargo no se encuentran instalados en la totalidad de los surtidores. Manifiestan los administradores de las EDS que actualmente se encuentran en procesos de cambio.
7. En el 57% de las EDS visitadas no se cumplen parcialmente con el ítem 2.10. en islas de llenado de forma longitudinal, la medida mínima de los extremos de islas es de 8.5 m. La distancia mínima entre los ejes de surtidores es de 5 metros; dado que la distancia mínima entre surtidores es menor a 5 metros en al menos 1 de sus islas para aquellos casos detectados.
8. Para el caso de verificación de los tanques, ítem 9, se realizó inspección visual, sin embargo, en el 57% de las visitas realizadas no se cuenta con documentación inicial de la construcción e instalación de los tanques, evidenciándose falencia en la gestión documental de la EDS.

9. El 86% de las EDS visitadas no cumplen con el ítem 12.03 informe de interventoría a la instalación de tanques, evidenciándose falencia en la gestión documental asociada a la construcción, instalación y verificación de cumplimiento para este ítem.
10. Se recomienda investigar a profundidad el caso del punto de abastecimiento interno de la estación de servicio COOBURQUIN, dado que no solo está a una distancia considerable y separado completamente por portón y muro del punto de abastecimiento al público, sino que también es probable que dicho punto este dentro de un predio distinto al punto de abastecimiento al público, por lo que sería pertinente verificar si es posible que pueda estar abarcado por el mismo certificado de inspección y cobijado bajo el mismo número SICOM, o si se requiere que tenga un registro, certificado de inspección y que cumpla con la normatividad vigente como un establecimiento independiente.

7. Fuentes de información bibliográfica.

- Ministerio de Minas y Energía. (2005). Decreto 4299, Diario Oficial No. 46103.
- Ministerio de Minas y Energía. (2010). Decreto 4194.
- Ministerio de Minas y Energía. (2015). Decreto 1073.
- Ministerio de Minas y Energía. (2021). Resolución 40198.
- Ministerio de Minas y Energía. (2023). Resolución 40250
- <https://www.quindio.gov.co/calarca>
- https://www.armenia.gov.co/wp-content/uploads/2023/08/FICHA_BASICA_MUNICIPAL_2022.pdf